

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 25^a, en miércoles 31 de mayo de 2023

Ordinaria

(De 16:19 a 19:28)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y
LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1334
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1334
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1334
Minuto de silencio por fallecimiento de señora Marta Cruz-Coke Madrid, primera directora de la Dibam e instauradora del Día del Patrimonio Cultural.....	1334
IV. CUENTA.....	1335

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y señores Araya, Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, que, si lo tiene a bien, declare el estado de excepción constitucional de emergencia de la zona norte del país y adopte las medidas que indican para asegurar el control terrestre y el libre tránsito en la frontera (S 2.388-12) (se aprueba)..... 1338
- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Keitel, señoras Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere para el año 2024 un aumento en el presupuesto correspondiente al Comité Paralímpico de Chile, por las razones que indica (S 2.389-12) (se aprueba)..... 1339
- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Keitel, señoras Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley con el objeto de actualizar la regulación forestal en los términos que indican (S 2.390-12) (se aprueba)..... 1339
- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Flores y señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la realización de operativos destinados a facilitar la renovación de licencias de conducir de aquellas personas que requieran dicho trámite durante el año en curso (S 2.392-12) (se aprueba)..... 1340

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley con el objeto de establecer un procedimiento eficiente de denuncia y cobro de las multas que corresponde aplicar a quienes no sufragaron en los últimos procesos electorales, junto con fortalecer los recursos humanos y materiales que las municipalidades deben destinar a ese efecto (S 2.396-12) (se aprueba)... 1340

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (13.535-07) (se aprueba en particular con modificaciones)... 1341

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024 (15.647-15) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..... 1352

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (13.115-06 y 13.565-07, refundidos) (queda pendiente su discusión)..... 1357

Proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Rincón y Ebensperger y Senadores señores Araya, Kast y Walker, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (15.796-07) (se aprueba en general)..... 1360

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (14.597-29) (se aprueba en general)..... 1371

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 1378

Consulta por plazo para autorizar reevaluación de Centro Oncológico de Iquique. Oficio (observaciones de la Senadora señora Ebensperger)... 1382

Necesidad de agilización de códigos Fonasa para funcionamiento de Banco de Piel en Iquique. Oficio (observaciones de la Senadora señora Ebensperger).....	1382
Deuda impaga a servicios de transporte subsidiados en Región de Aysén. Oficios (observaciones del Senador señor Sandoval).....	1382
Incorporación de niños con apraxia a beneficios de decreto N° 170, del Ministerio de Educación. Oficios (observaciones del Senador señor Saavedra).....	1384
Condolencias a Partido Radical por fallecimiento de ex Seremi de Agricultura de Los Lagos señor Eduardo Merson. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1385
Inquietud ante dudas por realización de licitación de proyecto para doble vía en Chiloé. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza)....	1385
Molestia por situación generada tras fallecimiento de doña María Ruiz Soto, de Chumeldén, ante ausencia de médico legista en Chaitén. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1385
Solidaridad con funcionarios de Serviu de Los Lagos ante negación de reajuste respectivo por Diprés (observaciones del Senador señor Espinoza)..	1386
Molestias por material educativo sobre sexualidad para niños de cinco años. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	1386

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (13.115-06 y 13.565-07, refundidos).
- 2.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024 (15.647-15).
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (15.796-07).
- 4.- Moción de los Senadores señor Sandoval, señora Gatica y señores Durana y Espinoza, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, que aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la exigencia de fundamentar las resoluciones que indica (15.969-14).

- 5.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de acreditación de idoneidad física y psíquica exigida para renovar la licencia de conductor (15.971-15).
- 6.- Moción del Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para establecer la modalidad de teletrabajo respecto de quienes se encuentren en alguna de las circunstancias que indica (15.972-13).
- 7.- Moción de la Senadora señora Gatica, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, sobre consideración de la circunstancia atenuante de irreprochable conducta anterior (15.974-07).
- 8.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (15.975-25).
- 9.- Segundo informe de la Comisión de Economía e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (14.137-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Latorre Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina Eugenia
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y la señora Pilar Silva García de Cortázar, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 20 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 20ª, ordinaria, en 10 de mayo; 21ª, ordinaria, en 16 de mayo; y 22ª, especial, y 23ª, ordinaria, ambas en 17 de mayo de 2023, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE SEÑORA MARTA CRUZ-COKE MADRID, PRIMERA DIRECTORA DE LA DIBAM E INSTAURADORA DEL DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El señor COLOMA (Presidente).- Conforme a los acuerdos de Comités, y representando el sentir de muchos parlamentarios, correspon-

de guardar un minuto de silencio en recuerdo de doña Marta Cruz-Coke Madrid.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Además, los Comités acordaron que la Sala del Senado rinda homenaje, en fecha a determinar, a quien fuera la instauradora del Día del Patrimonio Cultural, celebrado justo el fin de semana pasado.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veinte Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

Con los diecisiete siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y

la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva (Boletín N° 14.597-29).

-El que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15.322-05).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-El que fortalece el vínculo entre el Hospital Clínico de la Universidad de Chile “Dr. José Joaquín Aguirre” y el Sistema Nacional de Servicios de Salud (Boletín N° 15.486-11).

-El que introduce modificaciones en la ley N° 21.063, que crea un seguro para el acom-

pañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica y modifica el Código del Trabajo para estos efectos (Boletín N° 15.708-13).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes sindicales (Boletín N° 14.685-13).

-El que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-El que modifica la ley N° 21.435, que reforma el Código de Aguas, para ampliar el plazo de inscripción y regularización de derechos de aprovechamiento de aguas (Boletines N°s 15.588-33, 15.597-33, 15.667-33 y 15.784-33, refundidos).

-El que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, complementando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 15.902-04).

Con el último, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados

Con el que comunica que en sesión de esta fecha, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

Del señor Ministro de Relaciones Exterio-

res y de la señora Ministra de Defensa Nacional

Comunican al Senado el Informe de Operaciones de Paz, correspondiente al segundo semestre del año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 19.067, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo.

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Defensa Nacional.**

Informes

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024 (Boletín N° 15.647-15) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior (Boletín N° 15.796-07) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Sandoval, señora Gatica y señores Durana y Espinoza, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, que aprueba nueva Ley General de

Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la exigencia de fundamentar las resoluciones que indica (Boletín N° 15.969-14).

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de acreditación de idoneidad física y psíquica exigida para renovar la licencia de conductor (Boletín N° 15.971-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Del Honorable Senador señor Bianchi, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, para establecer la modalidad de teletrabajo respecto de quienes se encuentren en alguna de las circunstancias que indica (Boletín N° 15.972-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De la Honorable Senadora señora Gatica, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal sobre consideración de la circunstancia atenuante de irreprochable conducta anterior.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, de conformidad a lo que dice el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda a poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema.

Comunicaciones

De los Honorables Senadores señora Gatica, señor Kuschel, señores Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste, Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker con la que

solicitan citar a una sesión especial de Sala, en virtud de lo dispuesto en el número 3 del inciso primero del artículo 67 del Reglamento del Senado, con objeto de declarar inquietudes relativas al plan de emergencia habitacional, en los términos y con los invitados que señalan.

De los Honorables Senadores señora Gatica, señor Kuschel, señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker con la que solicitan citar a una sesión especial de Sala en virtud de lo dispuesto en el número 3 del inciso primero del artículo 67 del Reglamento del Senado, con la finalidad declare inquietudes relativas al plan de inversiones en salud, en particular las que indican, con las invitadas que proponen.

—Se toman conocimiento, pasan a los Comités.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE. - Muchas gracias, Presidente.

Más que sobre la Cuenta, es sobre la conformación de la tabla. No sé si hay espacio para hacer una pequeña modificación en el orden dispuesto y colocar como primer punto el proyecto que modifica la Ley de Tránsito en materia de renovación de licencias de conducir no profesionales, que aparece en segundo lugar, particularmente por la urgencia manifestada por el Ministro pertinente y porque es de fácil despacho: se trata de una iniciativa de

artículo único y debiéramos sacarla rapidito.

El señor COLOMA (Presidente).- El asunto lo vimos en la reunión de Comités, donde consideramos que estas materias nunca son de “fácil despacho”, Senador, y por eso lo pusimos en segundo lugar.

El primer proyecto, que es sobre la desnotarización de algunos trámites, acordamos discutirlo por hasta noventa minutos, aunque creo que vamos a despacharlo antes, para poder ver justamente el día de hoy la iniciativa que usted indica.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Les recuerdo que ayer acordamos, habida consideración de la hora, votar hoy los proyectos de acuerdo que integraban el Tiempo de Votaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

En efecto, en la sesión de ayer se acordó que los proyectos de acuerdo que conformaban el Tiempo de Votaciones quedaran para ser votados el día de hoy.

V. TIEMPO DE VOTACIONES

ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN ZONA NORTE DEL PAÍS Y MEDIDAS PARA ASEGURAR CONTROL TERRESTRE Y LIBRE TRÁNSITO EN LA FRONTERA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Núñez y Rincón y señores Araya, Bianchi,

Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Gahona, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, declare el estado de excepción constitucional de emergencia de la zona norte del país y adopte las medidas que indican para asegurar el control terrestre y el libre tránsito en la frontera, correspondiente al boletín N° S 2.388-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.388-12.**

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor CRUZ-COKE.- ¿Qué estamos votando?

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos votando los proyectos de acuerdo, tal como resolvimos ayer, Senador Cruz-Coke.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (21 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvo el señor Huenchumilla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentra registrado el pareo del Senador señor Gahona y el Senador señor Saavedra.

El señor FLORES.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Es para solicitar que se agregue su intención de voto?

El señor FLORES.- No, Presidente. Es para aclarar que me fue solicitado un pareo, al cual accedí, y solicito que se incorpore, por favor.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Con quién es su pareo?

El señor FLORES.- Con su copartidario Moreira, Presidente.

¡Hice el gesto...!

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien.

En todo caso, como no ha llegado el pareo a la Secretaría, le propongo que dejemos constancia de su intención de voto favorable.

El señor FLORES.- Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Y también se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Vamos al siguiente proyecto de acuerdo.

AUMENTO DE PRESUPUESTO DE COMITÉ PARALÍMPICO DE CHILE PARA AÑO 2024. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, considere para el año 2024 un aumento en el presupuesto correspondiente al Comité Paralímpico de Chile, por las razones que indica, signado con el boletín N° S 2.389-12.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.389-12.**

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (26 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Vodanovic.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentra registrado el pareo del Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

Vamos al siguiente proyecto de acuerdo.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY PARA ACTUALIZACIÓN DE REGULACIÓN FORESTAL. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Ebensperger, Núñez, Rincón y Sepúlveda y señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Flores, Gahona, Galilea, García, Kast, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente un proyecto de ley con el objeto de actualizar la regulación forestal en los términos que indican, correspondiente al boletín N° S 2.390-12.

—**Ver tramitación legislativa del pro-**

yecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.390-12.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (20 votos a favor y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Órdenes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados los pareos del Senador señor Gahona con el Senador señor Saavedra y del Senador señor Moreira con el Senador señor Flores.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores señores Chahuán y Kuschel.

Pasamos al siguiente proyecto de acuerdo.

FACILIDADES PARA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DURANTE AÑO EN CURSO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Flores y señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Pugh, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe,

Velásquez y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la realización de operativos destinados a facilitar la renovación de licencias de conducir de aquellas personas que requieran dicho trámite durante el año en curso, correspondiente al boletín N° S 2.392-12.

—Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.392-12.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (29 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los dos pareos ya señalados.

Asimismo, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobado el proyecto de acuerdo.

PROCEDIMIENTO EFICIENTE PARA DENUNCIA Y COBRO DE MULTAS A QUIENES NO SUFRAGARON EN ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Durana; señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Prohens, Pugh, Saavedra, Van Ryselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa de ley con el objeto de establecer un procedimiento eficiente de denuncia y cobro de las multas que corresponde aplicar a quienes no sufragaron en los últimos procesos electorales, junto con fortalecer los recursos humanos y materiales que las municipalidades deben destinar a ese efecto (boletín N° S 2.396-12).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.396-12.**

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (26 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Campillai y el señor Huenchumilla.

Se abstuvieron la señora Carvajal y el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se han registrado los dos pareos ya

referidos.

Asimismo, se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos con la tabla del Orden del Día.

La señora EBENSPERGER.- ¡Pero cómo!

El señor COLOMA (Presidente).- Habíamos quedado en eso.

Los proyectos de acuerdo que ingresaron hoy se ven, conforme al Reglamento, el próximo martes.

La señora EBENSPERGER.- ¿Y los proyectos de la tabla?

El señor COLOMA (Presidente).- Los veremos; pero el acuerdo era votar primero los proyectos de acuerdo que estaban en la tabla de ayer.

VI. ORDEN DEL DÍA

SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE INTERVENCIÓN DE NOTARIOS EN DETERMINADOS TRÁMITES, ACTUACIONES Y GESTIONES

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, correspondiente al boletín N° 13.535-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.535-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto fue aprobado en general en sesión de 11 de abril del año 2023 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que las siguientes disposiciones no fueron objetos de indicaciones ni de modi-

ficaciones: artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que pasó a ser 15.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Entre estas normas, el número 1 del artículo 8 de la iniciativa requiere de 25 votos favorables para su aprobación, por corresponder a una disposición de *quorum* calificado.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, además, efectuó una modificación al texto aprobado en general consistente en la incorporación de un artículo 14 nuevo, que modifica la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la cual fue aprobada por unanimidad. Cabe recordar que esta enmienda unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de ella o que existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y el texto que resultaría de aprobarse esta modificación.

Finalmente, cabe recordar que, de conformidad con los acuerdos de Comités adoptados el día de ayer, para el tratamiento de esta iniciativa se destinará una hora y treinta minutos para su debate, y tras ello se procederá a abrir la votación.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes quiero pedirle a la Senadora Ebensperger que entregue el informe correspondiente.

Ministro, ¿también quiere decir algo después?

(El señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos asiente con la cabeza).

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, para que nos ilumine respecto de este trámite.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar en particular el proyecto, en segundo trámite constitucional, que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas. Se trata de una iniciativa iniciada en mensaje del entonces Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echeñique, y para cuyo despacho se ha hecho presente la urgencia en carácter de “discusión inmediata”.

Cabe recordar que se dio cuenta de este proyecto en la Sala del Senado en sesión del 13 de diciembre del año 2022, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El objetivo de esta iniciativa de ley es, en síntesis, suprimir o adecuar la intervención de un notario en diversos trámites, actuaciones y gestiones establecidos por diversas leyes.

Para el estudio del proyecto ante esta instancia parlamentaria se contó con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y además profesor, señor Luis Cordero; el Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral, señor Andrés Tagle; el Vicepresidente de la Asociación Nacional de Notarios, Conservadores y Archiveros de Chile, señor Alfredo Martín, y el académico de la Universidad Central de Chile señor Marco Antonio Sepúlveda.

La iniciativa que ha conocido la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento consta de quince artículos, cuya finalidad es identificar trámites, legales o no, que se exigen como notariales, pero sin que sea razonable tal requerimiento, en el entendido de que es posible recurrir a medios alternativos.

El proyecto de ley puede ser clasificado en cuatro grandes temas:

1.- Normas destinadas a eliminar la obligación de reducir a escritura pública decisiones que constan en actos administrativos o emiti-

das en el contexto de procedimientos administrativos.

2.- Normas que incorporan el uso del documento electrónico con la firma electrónica avanzada como alternativa a la participación del notario en ciertos trámites especiales.

3.- Normas destinadas a suprimir actuaciones notariales que se han estimado innecesarias en otros casos.

4.- Normas de alcance general destinadas a limitar la demanda administrativa de actuaciones notariales.

En este sentido, Presidente, el proyecto propone la modificación de catorce cuerpos legales para los efectos mencionados a través de catorce artículos permanentes.

A grandes rasgos las modificaciones que se proponen son las siguientes:

En su artículo 1 suprime la obligación de reducir a escritura pública el permiso de alteración o reparación contenida en el artículo 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

En su artículo 2 suprime la obligación de reducir a escritura pública el documento que otorga concesiones de servicio público de distribución de gas de red y las de transporte de gas.

En su artículo 3 suprime la obligación de hacer constar en escritura pública el poder de quien ejerza la función de suplente de un Agente de Aduanas.

En su artículo 4 consagra la posibilidad de que la delegación para representar a una persona jurídica, en procedimiento concursal de liquidación, pueda realizarse por firma electrónica avanzada.

En su artículo 5, si bien subsiste la obligación de las organizaciones deportivas profesionales de depositar en la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes la copia autorizada de su escritura pública de constitución para tener tal carácter, se suprime la obligación de reducir a escritura pública el certificado emitido por la correspondiente asociación

o liga deportiva profesional en que conste su carácter de socia.

En su artículo 6 consagra la posibilidad de que la prueba testimonial, en formato de declaración jurada, que debe presentarse por un director de empresa portuaria para acreditar su inhabilidad en casos específicos, no deba prestarse ante notario, sino que autorizarse su firma ante él, o bien otorgarse a través de firma electrónica avanzada.

En su artículo 7 consagra la factibilidad de que los poderes para asistir con derecho a voz y voto en las juntas generales de las cooperativas, cuando se trate del cónyuge o hijo del socio, o de administradores o trabajadores, no deban constar exclusivamente en poder otorgado ante notario, sino que también puedan ser suscritos mediante firma electrónica avanzada.

En su artículo 8 consagra la posibilidad de suscribir, a través de firma electrónica avanzada, el acuerdo de las organizaciones de pescadores artesanales que consientan en la asignación conjunta de una misma área de manejo, conforme lo dispone el artículo 55, letra E), del decreto N° 430.

En su artículo 9, en primer lugar, suprime la obligación de reducir a escritura pública la resolución que dicta la Superintendencia conforme al artículo 20 de la ley que dice relación con la autorización de concesión provisional del servicio público, esto, en materia de servicios eléctricos.

En segundo lugar, suprime la sanción contenida en el artículo 23 de la ley, en cuanto no se redujere a escritura pública una concesión provisional.

Y, en tercer lugar, en los artículos 29, 39, 62, 97 y 98 de dicha ley se suprime la obligación de reducir a escritura pública los actos administrativos respectivos.

En su artículo 10, respecto de la solicitud de cambio de abastecimiento, se exime de la obligación de reducir a escritura pública la resolución que la acepta, siendo suficiente la inscripción en el Registro de Aguas del Con-

servador de Bienes Raíces.

En su artículo 11, en cuanto al ingreso a cargos de carrera en calidad de titular, se contempla que la persona nombrada para determinada función por la autoridad facultada para hacer dicha elección deberá acompañar a su manifestación de aceptar el cargo un documento probatorio de los requisitos de ingreso, ya no a través de un original o copia autenticada exclusivamente ante notario, sino que será válido también que aquel se suscriba a través de documento electrónico.

En su artículo 12, sobre el nombramiento de funcionarios de planta de una municipalidad, aplica lo mismo que se encuentra consagrado en el artículo 11 ya leído.

En su artículo 13, respecto del principio de no formalización que rige todo procedimiento administrativo, de acuerdo con el artículo 13 de la ley N° 19.880, consagra que como manifestación de su aplicación los funcionarios no podrán exigir la presentación de autorizaciones notariales de firmas en documentos otorgados en soporte de papel o electrónico, salvo que dicha autorización sea expresamente requerida por mandato legal o reglamentario.

En su artículo 14, que fue agregado por la Comisión de Constitución del Senado en el segundo trámite, se consagra que para el nombramiento del apoderado general de un local de votación en una elección, para los efectos establecidos en la ley N° 18.700, servirá de título suficiente ya no un poder autorizado ante notario, sino que un poder simple.

En esa parte del debate, tocante a la indicación que presentó el Senador De Urresti, participó el Director del Servel, quien dijo que en las últimas elecciones, porque para esos casos se autorizó que el apoderado general manifestara su representación en un poder simple, esto había funcionado de buena manera. Y por ello se incluye acá.

Finalmente, en su artículo 15, que era el anterior artículo 14, se consagra que “los órganos del Estado no podrán exigir la presenta-

ción de autorizaciones notariales de firmas en documentos otorgados en soporte de papel o electrónico, para la ejecución de trámites que deban realizarse ante estos, salvo que dicha autorización sea expresamente requerida por mandato legal o reglamentario”, convirtiendo en general la regla dispuesta en el artículo 13 que ya se leyó.

De otro lado, es relevante consignar que el número 1 del artículo 8 del proyecto es de *quorum* calificado.

Asimismo, se hace presente que, durante el estudio en particular del proyecto se presentaron cinco indicaciones de los Senadores señora Pascual y señor De Urresti que buscaban reemplazar la autorización notarial en algunos trámites. Una de ellas se acogió, y respecto de las otras, particularmente las planteadas por la Senadora Pascual, si bien se discutieron en la Comisión y se encontraron interesantes, se acordó que quedarán para el proyecto más estructural, que modifica funciones y atribuciones de conservadores y notarios. Ello, porque se alejaban un poco de la idea matriz de esta iniciativa.

Por último, es del caso mencionar que en este estudio en particular los distintos artículos fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Constitución.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala la Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Señor Ministro, le ofrezco la palabra.

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a todas las señoras Senadoras y a todos los señores Senadores.

Nuevamente estamos frente a este proyecto, y solo quiero agregar un par de aspectos adi-

cionales a lo indicado por la Senadora Ebensperger en su condición de Presidenta de la Comisión de Constitución.

Esta iniciativa se encuentra dentro de una discusión más general sobre la reforma al sistema de notarios y conservadores, cuestión que ha formado parte del debate de Sus Señorías en el último tiempo.

La reforma más estructural al sistema comenzó su discusión, en segundo trámite, el lunes pasado en la Comisión de Constitución.

¿Y por qué esto es relevante? Porque en este proyecto en particular el foco está localizado en tratar de simplificar un conjunto de trámites que se desarrollan ante notarios y que en la actualidad resultan insuficientes.

¿Cuál es la razón fundamental por la que resultan innecesarios en su tramitación? Bueno, porque muchos de ellos corresponden a gestiones en procedimientos administrativos respecto de los cuales, por aplicación de la ley, la intervención de los funcionarios públicos es suficiente para dar fe acerca de su contenido.

Pero lo segundo que parece relevante no olvidar es que este proyecto forma parte de las agendas de productividad, no solo de esta Administración, sino también de las anteriores. Avanzar en él, por tanto, tiene un efecto no únicamente en el mecanismo de fe pública, sino además en la gestión y agilización de trámites.

Por su parte, es conveniente recordar también a Sus Señorías que esta iniciativa forma parte de las primeras recomendaciones realizadas por la Fiscalía Nacional Económica en su estudio de mercado sobre notarios del año 2017, que este proyecto recoge y que ustedes han incorporado con entusiasmo.

Tal como lo hice en la Comisión de Constitución, y solo para los efectos de la historia fidedigna de la ley, debo manifestar que este proyecto contiene dos disposiciones asociadas a la ley sobre procedimiento administrativo que explícitamente señalan que los funcionarios públicos no pueden exigir a ninguna per-

sona contenidos o declaraciones unilaterales ante notario, salvo en aquellos casos que se encuentren expresamente establecidos por la ley.

Eso que pareciera ser bastante obvio no lo es.

Pero la situación es algo más compleja.

Esas normas, que están establecidas en este proyecto, podrían ser consideradas innecesarias. ¿Por qué? Porque el año 1982 se dictó la ley N° 18.181, que reformó el sistema de notarios, y su artículo 4° explícitamente señala: “Los documentos privados que contengan declaraciones unilaterales juradas, declaraciones de supervivencia o actos similares, que deban presentarse ante las autoridades administrativas de cualquier especie, solo requerirán de la individualización y firma de la persona o personas que intervengan en ellos, con indicación del número de cédula de identidad, sin que sea necesaria la autorización notarial”.

Sin embargo, pese a la categórica redacción del artículo 4° de esta ley, después de 1982 la Administración Pública ha seguido exigiendo declaraciones de estas características a las personas en sus procedimientos administrativos.

Por eso, para efectos de la historia fidedigna de la ley, el Ejecutivo ha señalado que la insistencia a los funcionarios públicos sobre este tipo de prohibiciones ya tiene como antecedente la regla de 1982, y esperamos que, tras la aprobación de la ley en proyecto, genuinamente esas obligaciones no se impongan arbitrariamente a las personas que realizan gestiones ante la Administración.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Hay alguien de la Comisión de Constitución?

Entiendo que, como todo viene aprobado por unanimidad, no debatiríamos mayormente. ¿O después me pedirán la palabra para referirse a algún aspecto?

¿Hay alguien de la Comisión de Constitución que vaya a intervenir?

¡Hay falta de entusiasmo hoy día...!

El señor ARAYA.- ¡Es que está todo muy claro...!

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien.

Teníamos noventa minutos y demoramos veinte. Pero está bien.

Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Esto es parte de un empeño que va más allá de este solo proyecto de ley.

A partir del informe -ya lo decía el Ministro de Justicia- de la Fiscalía Nacional Económica, más otros antecedentes, efectivamente, el tema notarial merecía y merece ser analizado en profundidad.

Se partió con este proyecto de ley, que es quizás el más simple de los que tenemos que abordar.

Básicamente, lo que busca es desnotarizar una serie de trámites establecidos en la ley. De hecho, ya en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado estaba considerado, pero muchos otros cuerpos legales seguían estableciendo que determinado decreto, determinada resolución, para producir efectos, debía ser reducida a escritura pública.

Ese tipo de trámites son los que se fueron simplificando. Había en montones de textos, en la ley eléctrica, en la de distribución de gas, en la de cooperativas, en fin, muchos requisitos de presencia de notario o de reducción a escritura pública que realmente no se justificaban.

La vez pasada, cuando votamos en general, decía que lo que se busca con este primer proyecto de ley alusivo al sistema notarial chileno es hacerle la vida más fácil a la gente, que no tenga que concurrir y gastar recursos en notario cuando no era estrictamente necesario hacerlo.

Esa es la razón por la cual, habiendo escuchado a los propios notarios, que no manifestaron ningún reparo sobre este proyecto de ley, llegamos a una aprobación completamente

unánime.

Hubo una sola indicación, presentada por una Senadora, respecto de la cual finalmente concordamos con el Ministro en que era mejor verla en otra circunstancia, dada la complejidad que hubiera significado revisar toda la legislación chilena respecto de la exigencia de comparecer o autorizar ciertos documentos ante notario.

Esa fue la razón por la cual finalmente esto fue unánime en todos y cada uno de sus artículos.

Y vuelvo a decir: este es un proyecto que, en la práctica, simplifica y facilita la vida de todas las personas.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Mucha gracias, Senador.

Senadora Ebensperger, ahora ya no como informante, sino como opinante.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

La unanimidad con que se aprobó este proyecto en la Comisión demuestra la necesidad de él.

Hace varios años se aprobó la ley N° 19.880, de Procedimientos Administrativos. Dicha legislación ya establecía -o establece, pues se encuentra vigente- una norma general que dispone que un servicio público no puede requerirle a una persona que va a hacer un trámite ningún antecedente que esté en poder de otro servicio público.

Paralelamente a ello -pues la norma mencionada no se respeta-, estaban todas las situaciones que acabamos de explicar una a una en el informe, en que había documentos que nacían de la Administración Pública, es decir, de autoridad dotada con las facultades para emitirlos, que no solamente les eran pedidos a las personas en sus trámites, sino que, además, se exigía que estuvieran reducidos a escritura pública o autorizados ante notario, lo que llevaba a una burocracia excesiva en la tramitación ante la Administración Pública y, por cierto,

también a gastos excesivos.

Lo que hace esta iniciativa es quitar todas esas exigencias, porque se entiende -y en esto quiero ser muy categórica- que los documentos emanados de las autoridades administrativas competentes son suficientemente idóneos para ser presentados en otros servicios o trámites. No se les puede pedir a las personas que primero vayan a un servicio para conseguirse la copia del decreto, de la resolución o la instrucción y que luego partan con el documento a la notaría y lo reduzcan a escritura pública. Es algo absolutamente innecesario, Presidente.

Este proyecto -muy sencillo, muy necesario, insisto- apunta a terminar con la burocracia, a hacerles la vida más fácil a las personas y a reducirles, sobre todo, costos innecesarios.

Vuelvo a decir: eso demuestra la unanimidad con que se aprobaron todos y cada uno de los artículos, primero en general, luego en particular. Y algunas de las indicaciones presentadas no se aprobaron por una conversación de los Senadores con el propio Ministro de Justicia. Por su especificidad, quedaron para que las revisáramos y estudiáramos o se volvieran a presentar, como la indicación de la Senadora Pascual, en el proyecto que ahora estamos comenzando a ver, porque era más apropiado.

Entonces, ninguna indicación fue rechazada, a excepción de la que señalé, con el compromiso mencionado. Las demás indicaciones fueron retiradas por sus autores.

Es un muy buen proyecto, Presidente, y esperamos que prontamente se convierta en ley.

Agradecemos también la disposición del Ministro, que nos acompañó en estas sesiones, porque fue capaz de resolver todas y cada una de las dudas que los Senadores teníamos durante la tramitación.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, es-

timado Presidente.

Creo que este es un proyecto de ley, como aquí se ha dicho, que les simplifica la vida a nuestros compatriotas en muchas materias, porque, de una u otra manera, lo que hace es suprimir o modificar la intervención de los notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, con el objeto de disminuir ciertas tramitaciones o diligencias que debían realizarse ante ellos.

Esto se consigue gracias a la eliminación en diversos cuerpos legales especiales del requisito de reducir ciertos instrumentos a escritura pública o de autorizar firma ante notario.

Pero quedamos con el Ministro -se lo planteaba fuera de esta discusión pública- en que ojalá en las próximas modificaciones al tema de los notarios también se considere algo que vaya en directa relación con casos que no pueden seguir ocurriendo en nuestro país.

Le contaba recién al Ministro Cordero -a quien le agradezco la diligencia que ha tenido en sacar adelante estas iniciativas de ley, que van en beneficio de nuestros compatriotas- que en la última hora, en nuestra oficina parlamentaria en Puerto Montt, recibimos información de un caso -y disculpe que me quite un minuto en contarle, pero es algo que realmente no puede ocurrir en nuestro país- en la isla de Chiloé, en el sector Tara-Tarahúin, entre Castro y Chonchi, donde una adulta mayor de noventa y nueve años, la señora Yolanda Aguilar, beneficiaria de la PGU (todos sabemos lo que es la PGU: la pensión que le corresponde cada mes), debía cobrar su pensión en la AFP Modelo, pero por encontrarse postrada, tenía un apoderado que realizaba sus trámites. Y como ahora esta persona está con una grave enfermedad, debió ser reemplazada por otra. Entonces, la pensionada, señora Yolanda Aguilar, tuvo que cancelar 150 mil pesos para entregar un poder a su nuevo apoderado en su domicilio, ya que ella -reitero- está postrada. Se trata de un gasto que a todas luces la deja prácticamente sin dinero, ya que con la PGU cobra 206.000 pesos.

El concejal de Castro Nicolás Álvarez se contactó con nuestra oficina parlamentaria porque situaciones como esta ocurren más a menudo de lo que creemos y de lo que conocemos.

Por lo tanto, debemos buscar la forma para que pensionados o personas postradas como la señora Yolanda, que tienen saldo cero en su AFP, sean tramitadas por el IPS, que cuenta con más oficinas en el territorio. Y, por otro lado, debe haber una discriminación en los cobros que se hacen por servicios o trámites en terreno.

Señor Presidente, es inaceptable que una adulta mayor que recibe una pensión garantizada universal tenga que pagar estos altos costos para recibir efectivamente su pensión.

¿Por qué vínculo esta situación con este proyecto? Porque, si bien este no soluciona la problemática, el Ministro me ha señalado que otras iniciativas legislativas que están en la Comisión respectiva van a abordarla. Eso me alegra tremendamente porque -repito- este caso es bastante indignante.

Por cierto, anuncio mi voto favorable.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro, que ya es un asiduo representante del Ejecutivo en esta Sala, así que bienvenido.

Más allá de la simplificación de los trámites para las personas, que sin duda es importante y se valora, mis palabras tienen que ver con el desafío que nos planteó el Presidente de la República en su último mensaje, en el sentido de cómo mejorar los factores de productividad y aquello que significaba la simplificación fundamentalmente para las pequeñas y medianas empresas.

Entonces, que esto sea gravitante en la agenda de productividad y que, además, haya sido una recomendación de la Fiscalía Nacio-

nal Económica, para mí hace todo el sentido de aprobar esta iniciativa y quizá muchos otros trámites que pudiéramos ir sacando del ámbito de acción de los notarios.

Tal vez sería interesante, Presidente, y dado que aquí está la Subsecretaria, que en cada uno de los proyectos que vamos aprobando pudiéramos hacer el *link* con esto. Creo que mucho de lo que nosotros vamos legislando aquí lo entendemos más bien hacia el usuario directo, hacia la simplificación directa. Sin embargo, quizás no tenemos la conciencia de lo que significa para el mejoramiento en la productividad.

Por lo tanto, hacer esta trazabilidad en los distintos proyectos de ley y establecer un listado completo de cómo mejorar la productividad a través de los procesos legislativos, como en este caso, sería algo que ameritaría a lo menos un análisis.

A mí me gustaría que el Ministro -por su intermedio, Presidente-, pudiera enviar la cuantificación de esto: qué significa en términos reales para el país o la proyección de qué implica esta eliminación en cuanto a escrituras públicas, a procedimientos, para cuantificar qué estamos dejando de hacer hoy día para que las cosas se hagan más rápido y más eficientemente.

Me parece muy pertinente aclarar la obligatoriedad que muchas veces incorporan los funcionarios públicos en determinadas acciones. Y creo que es importante el instructivo -por su intermedio, Presidente, a la Subsecretaria- a los distintos Ministerios para que esto no ocurra y que se sepa exactamente qué se tiene que pedir ante notario y qué no se tiene que pedir.

Por ejemplo, cuando se requiere una declaración jurada porque no tiene determinada cosa, que no sea ante notario. Y lo digo pensando también en la ruralidad, en donde tenemos mayores complicaciones, pues no existe tanta cobertura de notarios.

La última idea que plantea el Ministro es precisamente aclarar ante los funcionarios pú-

blicos qué es ante notario y qué no lo es, más allá de lo que dispone el artículo que él nos relató en su discurso.

Hay que hacer un instructivo de carácter general que permita aclarar esta situación, pues, precisamente, lo que queremos hoy día es el mejoramiento de la productividad, no hacer cosas que no correspondan, recargando el sistema público y también a los privados.

Así que, sin duda, vamos a votar favorablemente este proyecto, Presidente, esperando -por su intermedio, al Ministro- la “ley larga”, porque nos pasamos haciendo “leyes cortas” aquí. ¡Somos especialistas en “ley corta”! Como dije, ojalá que en un minuto tengamos esta “Ley larga de notarios”, que es lo que yo creo que muchos de nosotros esperamos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senador Flores, tiene la palabra.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al Ministro de Justicia y a la Subsecretaria de la Segprés, que están presentes en este debate.

Además, deseo felicitar esta iniciativa, porque, en definitiva, la desburocratización del Estado, alivianar la institucionalidad pública y facilitar la vida de las personas en su cotidianeidad, sin duda, es función primordial del Estado. Podemos hacer las cosas mejor e igualmente bien sin tener que pasar por todos los escritorios o por toda la institucionalidad, como tradicionalmente se hace, pues hoy día las cosas pueden hacerse, de verdad, de una manera distinta utilizando la tecnología.

Y este proyecto, que tiene como objetivo central disminuir los trámites que se realizan ante un notario, elimina de una serie de cuerpos legales el requisito de reducir instrumentos a escritura pública o de autorizar ciertos instrumentos ante el notario cuando no sea estrictamente necesario, lo que es un deber de la Administración del Estado.

En tal sentido, y en línea con la modernización del Estado, creo que los quince artículos contenidos en este proyecto son adecuados. En ellos, por ejemplo, se elimina la necesidad de gestionar una escritura pública para el permiso de reparación o alteración de los edificios ya construidos; se dispone que cualquier persona pueda quedar habilitada para representar en un litigio de deuda o de procedimientos concursales mediante firma electrónica avanzada; se elimina la necesidad de que las organizaciones deportivas depositen en la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes una copia autorizada de escritura pública de constitución, pues también podrá hacerse con firma electrónica avanzada; plantea que las resoluciones que dicta la Superintendencia de Electricidad y Combustibles también puedan hacerse de una manera distinta; y, particularmente, establece que quienes desempeñen cargos en la Administración Pública no podrán exigir la presentación de autorizaciones notariales de firmas en documentos otorgados en soporte de papel o electrónico, a menos que dicha autorización sea expresamente requerida.

En suma, los quince artículos dan cuenta de lo que le pasa a la gente común y corriente todos los días, que se ve obligada a concurrir y pagar ante un notario. Creo que la desnotarización de los trámites apunta perfectamente a lo que hoy día la ciudadanía pide que se flexibilice.

Por esa misma razón, cuando este proyecto va en la línea correcta de la modernización del Estado, hay que decir también que debe complementarse con otra iniciativa que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales. Se trata de otro boletín, que se encuentra en segundo trámite constitucional, que hay que alinear, porque las cosas no se aprueban de a una, sino dentro del contexto de lo que significa la orgánica eficiente de la Administración del Estado.

Yo espero que la Comisión de Constitución le dé trámite rápido al proyecto que mencioné

y que lo podamos tener alineado con la desnotarización del país.

Por las razones expuestas, hay que votar a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Cruz-Coke, tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a la Subsecretaria y al Ministro.

En primer lugar, quiero señalar que, efectivamente, este vendría siendo el proyecto de “Ley corta de notarías”. Nosotros estamos comenzando recién a ver el proyecto de “ley larga” en la Comisión de Constitución.

Efectivamente, a partir del informe de la Fiscalía Nacional Económica de 2018, se vieron ciertos elementos que, en verdad, hacían indispensable legislar.

Esta iniciativa tiene una virtud. Y en este punto quiero agradecer también la voluntad de los Presidentes de la Comisión, la Senadora Ebensperger y el Senador Walker (titular anterior), y del Ministro, quien ha tenido una dedicación muy especial para tratar de acordar ciertos términos para sacar proyectos adelante y ser eficaces y eficientes en esta materia.

Efectivamente, nosotros necesitamos desnotarizar una serie de trámites que se cumplen, y por eso se aprobaron la mayoría de los artículos por unanimidad, los cuales están destinados principalmente a eliminar el trámite notarial, la obligación de reducir a escritura pública ciertos actos o procedimientos administrativos; a incorporar la firma electrónica avanzada como elemento alternativo en determinados trámites notariales, en algunas diligencias particulares; y a tratar de que ojalá la concurrencia de la población a la notaría pueda ser lo más acotada posible y que esta sea -esto se va a complementar también con el proyecto que estamos comenzando a analizarlo más competitiva, lo más económica, con las menores fallas de mercado que puedan existir

y, obviamente, entregando la certeza jurídica, la estabilidad que requieren los actos o contratos que emanan de todos estos trámites y que nuestro sistema registral da en resguardo.

Por esas razones, anuncio tanto mi voto a favor como también el de nuestra bancada, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quisiera saludar al Ministro y a la Subsecretaria presentes en la Sala. Y, asimismo, señalar que vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Me parece que es muy importante tener en cuenta no solo la desburocratización, la simplificación de ciertos trámites y también la simplificación en materia de lo que implica para los bolsillos de las personas el no tener que recurrir excesivamente a realizar trámites ante notario, puesto que todos ellos requieren el pago de un monto.

Sin embargo, quiero plantear que, junto con avanzar en la modernización y la digitalización de muchos de los trámites públicos, sobre todo del Estado, deberemos hacer una muy buena observación para que esto no genere mayores brechas digitales, por ejemplo, respecto de un sector de la población que, por edad o por desuso, etcétera, no tiene acceso a este tipo de trámites.

Estos son los desafíos del uso de nuevas tecnologías. Pero obviamente tenemos que procurar que toda la población pueda acceder a ello.

Finalmente, solo deseo expresar lo siguiente y agradecer el haber debatido una indicación que yo coloqué en este proyecto de ley.

Concuerdo plenamente con las observaciones que se hicieron en cuanto a que su formulación puede haber sido en un sentido general y, por lo tanto, no haber dado cuenta de ciertas circunstancias con las que pudiéramos, sin

querer, estar dando paso a una situación no convenida.

Pero me gustaría solo ejemplificar que a lo mejor se puede avanzar en este debate -y lo propuse pensando en una situación que requiera autorización vía firma digital y no de notario- respecto de la salida de hijos e hijas del país. Pero obviamente, dándole más vueltas al tema, esto tendría que ser siempre y cuando no hubiera un juicio por tuición de los hijos, o una deuda de pago de pensiones de alimentos, o un hecho de violencia intrafamiliar, y que se trate, por lo tanto, de casos, no sé, relacionados con vacaciones pequeñas, o sea, de cosas así.

Creo que desde esa perspectiva -lo quiero decir porque me parece que esto es bien importante para muchas familias- se podría simplificar el trámite. Pero, al mismo tiempo, entiendo perfectamente que una buena idea no puede permitir situaciones indeseadas y muy complejas, respecto de las cuales, por cierto, yo comparto absolutamente la prevención.

Así que, sin más, Presidente, doy mi voto a favor.

Y me comprometo a explorar, para la tramitación de la ley más larga y profunda de notarios que se ha planteado acá, cómo establecer una indicación que dé cuenta precisamente de estas ideas fuerza que acabo de explicitar.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Secretario, procedamos a la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

Hay que tener presente que este proyecto contiene una norma de *quorum* que requiere 25 votos a favor para ser aprobada.

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a votar la totalidad del proyecto -el texto quedó como estaba originalmente-, ya que se aprobaron en forma unánime tanto las normas aprobadas sin modificaciones como la indicación que se formuló.

La señora EBENSPERGER.- ¿En una vota-

ción, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Sería, por tanto, una sola votación.

Senador Flores, ¿usted quiere intervenir?

Tiene la palabra.

El señor FLORES.- Es un punto de reglamento, Presidente.

Hablo en representación del Senador Iván Moreira.

Lo que ocurre es que él me pidió un pareo y no sé si este ya se tramitó.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, se ingresó, Senador. Dimos cuenta de eso en su momento.

El señor FLORES.- ¡Ah, muy bien!

La señora EBENSPERGER.- Pero el proyecto tiene una norma de *quorum* especial.

El señor FLORES.- ¿Perdón?

El señor WALKER.- Tiene una norma de *quorum*.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, quiero señalarle que, como la iniciativa contiene una norma de *quorum* especial, no corre el pareo, por razones matemáticas.

El señor FLORES.- Entonces, puedo votar.

El señor COLOMA (Presidente).- Está autorizado expresamente por el Reglamento, Senador.

El señor FLORES.- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Esta iniciativa tiene una disposición de *quorum* especial; se votan todos los artículos juntos, incluida dicha norma.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...

El señor GALILEA.- ¿Están los votos?

El señor OSSANDÓN.- ¡Ahí viene el Senador Prohens!

El señor DURANA.- Tenemos que esperar a Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).- Vienen corriendo algunos.

El señor OSSANDÓN.- ¡Ahí llegó!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Viene a paso cansino...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (34 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provooste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Latorre, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Ha quedado aprobado el proyecto y pasa ahora a la Cámara de Diputados a tercer trámite.

Vamos con el siguiente, que es el que le interesa al Senador Van Rysselberghe.

**ACREDITACIÓN DE REQUISITOS
DE IDONEIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA
PARA RENOVAR LICENCIA DE
CONducir NO PROFESIONAL MEDIANTE
CERTIFICADOS OTORGADOS POR
PRESTADORES INSTITUCIONALES
ACREDITADOS POR AÑOS 2023 Y 2024**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica en la renovación de la licencia de conducir no profesional, mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024, iniciativa

que corresponde al boletín 15.647-15.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta iniciativa, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.647-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa de ley tiene por objeto establecer una prórroga parcializada de todas las licencias de conductores cuyos controles originales correspondían desde el 2022 hasta el año 2024, proponiéndose plazos de uno o dos años, según la fecha de vencimiento.

Asimismo, se establece que las licencias no profesionales se renovarán por el término de seis años contado desde el año consignado originalmente en el documento; las licencias profesionales, por cuatro años desde la fecha de renovación, y las licencias con restricción, por el tiempo que corresponda desde la fecha de renovación.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de aquellas de artículo único.

La referida Comisión, además, deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Kusanovic y Van Rysselberghe. En particular lo aprobó con las modificaciones y votaciones unánimes que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 17 y 18 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, me corresponde dar cuenta del proyecto de ley despachado hoy día en la mañana en esta instancia, en segundo trámite constitucional, correspondiente al boletín N° 15.647-15, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de permitir acreditar requisitos de idoneidad física y psíquica para renovar la licencia de conducir no profesional mediante certificado otorgado por prestadores institucionales acreditados, por los años 2023 y 2024, y que se encuentra con urgencia de “discusión inmediata”.

Este proyecto, Presidente, corresponde a una moción parlamentaria ingresada en la Cámara de Diputados el pasado 4 de enero del año en curso, suscrita por los Diputados Bianchi, Bugueño, Camaño, Ilabaca, Mulet, Pérez, Rojas y Sáez, y cuyo objetivo original era permitir a los solicitantes de renovación de licencia de conducir no profesional, acreditar los requisitos de idoneidad física y psíquica que exige la Ley de Tránsito mediante la presentación ante la municipalidad respectiva de un certificado emitido por un prestador institucional de salud inscrito en el Registro de Prestadores Institucionales Acreditados, durante los años 2023 y 2024.

En su discusión en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, el Ministerio del ramo ingresó una indicación que modificaba sustancialmente el proyecto despachado por su Cámara de origen, es decir, la Cámara de Diputados.

En ese sentido, esta indicación proponía la prórroga parcializada para todas las licencias de conducir, tanto profesionales como no profesionales, de la siguiente forma:

-Para las licencias cuyo control original corresponde en los años 2020 y 2021, que sean renovadas este año.

-Para las licencias cuyo control original co-

rresponde en el año 2022, se plantea una prórroga de dos años, a fin de que deban renovarse durante el año 2024.

-Para las licencias cuyo control original corresponde al año 2023, se propone una prórroga de un año, debiendo ser renovadas también el año 2024.

-Para las licencias cuyo control original corresponde en el año 2024, se plantea una prórroga de un año, debiendo ser renovadas el año 2025, junto con las licencias cuyo control corresponda en ese año.

Además, se proponen modificaciones en el conteo de los plazos por los que se otorguen las renovaciones para las licencias, de la siguiente forma:

-Para las licencias no profesionales, la renovación será por seis años, contados desde el año consignado originalmente en el documento y no desde la fecha de su renovación.

-Para las licencias profesionales, la renovación será por cuatro años, contados desde su fecha de renovación.

-Para las licencias con restricción, la renovación también será por el tiempo que corresponde, contado desde la fecha de renovación.

Con esta fórmula, se evita un nuevo colapso en las direcciones de tránsito municipales cuando el periodo de una eventual nueva prórroga finalice. Además, cabe señalar que esta propuesta cuenta con el apoyo de la Asociación Chilena de Municipalidades, que se mostró conforme con la propuesta.

Es necesario dejar en claro que durante el debate parlamentario en la Comisión se decidió eliminar la propuesta sobre el artículo 8° transitorio, que permitía a los titulares de licencias clase B o C presentar ante el municipio respectivo un certificado médico externo para acreditar su idoneidad física y psíquica, ya que se consideró que esta medida constituía un incentivo a un mercado secundario de certificados médicos, así como implicaba una serie de problemas legales para los directores de tránsito, quienes tienen responsabilidad le-

gal y directa por las licencias de conducir que entregan.

Por último, Presidente, cabe solicitar a esta Sala que se autorice la modificación del nombre del proyecto, para dejarlo acorde con el texto propuesto, por el siguiente: “Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, para habilitar una prórroga progresiva en la renovación de licencias de conducir”.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Tal como lo dijo mi antecesor, este proyecto busca prorrogar las licencias de conducir, con vencimiento original para los años 2022, 2023 y 2024, con el objeto de descomprimir el colapso de las municipalidades.

Sin duda, el problema de las prórrogas de las licencias de conducir es un tema que afecta a un gran número de ciudadanos que ven alterado el desarrollo cotidiano de sus vidas, porque las direcciones de tránsito en nuestro país, no obstante el esfuerzo de sus funcionarios, no dan abasto para atender la gran demanda de solicitudes de renovación que se encuentran acumuladas como producto de la pandemia.

En este sentido, el texto aprobado por la Comisión de Transportes es positivo en cuanto a considerar una prórroga escalonada para las licencias de conducir. Sin duda, para su éxito será necesario que las direcciones de tránsito prioricen la renovación de licencias que correspondan al año de vencimiento y no se produzca un desorden que haría de esta norma una instancia ineficaz.

Por ello, debe establecerse un mecanismo que les permita ser eficientes en la renovación de licencias, evitando de esta forma un evidente colapso en los próximos años, lo que haría aún más complicado este problema.

Creemos que es fundamental solicitar de manera urgente al Ejecutivo y a los municipios

que preparen planes o mecanismos para enfrentar desde ya esta problemática, agilizando los procedimientos sin caer en menores exigencias o riesgos y buscando la forma de atender una mayor cantidad de horas o tener más personal.

Las modificaciones introducidas por la Comisión de Transportes eliminan la posibilidad de presentar un certificado médico emitido por un prestador institucional a los efectos de acreditar la idoneidad física y psíquica, evitándose el control médico por parte de los municipios.

En general, podría no estar de acuerdo con lo anterior, puesto que implicaba la agilización de la tramitación de las licencias; sin embargo, por ahora estoy conteste con las modificaciones introducidas por la Comisión de Transportes, que eliminan la posibilidad de presentar este certificado emitido por el prestador institucional, a los efectos de acreditar la idoneidad física y psíquica.

Pero, obviamente, independiente de que ahora aceleremos la aprobación de este proyecto, más adelante debemos analizar con mayor profundidad esta referencia al certificado del prestador institucional de salud con gradualidad. La propuesta puede ser positiva y puede beneficiar a muchas personas, sin perjudicar a los municipios del país.

Voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

En esta ocasión, estamos hablando de una moción parlamentaria que se originó en la Cámara de Diputados y Diputadas, cuyo fundamento lo vimos en esta Sala con ocasión de la pandemia, durante los años 2020, 2021 y 2022, cuando se publicaron tres leyes que prorrogaron automáticamente la vigencia de las licencias hasta un día y mes señalado en estas, pero del año 2023.

Claramente, ya estamos en una etapa donde se ha superado la crisis sanitaria producida por el COVID-19; sin embargo, hoy día estamos enfrentando el problema adicional que se generó con aquello que pretendía abordar esa situación puntual: el atochamiento en la solitud de renovaciones de licencias de conducir en los respectivos municipios.

Ahora, esta iniciativa efectivamente establecía la prórroga de la vigencia de todas las licencias cuyo control correspondía a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, para el mismo día y mes señalado en la licencia respectiva.

Lo que se hace a través de la indicación del Ejecutivo, y lo que aprobamos en la Comisión de Transportes, es una fórmula que en el fondo va a impedir que se siga prorrogando automáticamente, para que en un período de tiempo determinado podamos retomar la normalidad respecto de lo que significa renovar una licencia de conducir en cada uno de los municipios.

Entonces, creo que ese es un cambio importante, realizado con una indicación que presentó el Ejecutivo en esta materia.

El proyecto de ley original, y lo que revisamos hoy día en la Comisión de Transportes, establecía la externalización del examen médico, que actualmente se realiza en los gabinetes psicotécnicos de las municipalidades, para que el certificado lo pudiera emitir una institución registrada en la Superintendencia de Salud. Eso no fue acogido en la Comisión porque efectivamente existen más de ochocientas instituciones registradas en la Superintendencia y, por lo tanto, no queda claro si en un centro oncológico, estético u otro se podrían emitir certificados de esta naturaleza.

Finalmente, lo que hicimos fue aprobar el punto uno. La indicación del Ejecutivo creo que otorga una arquitectura correcta en el sentido de no seguir prorrogando y en el fondo chuteando literalmente el problema hacia delante.

Y nos va a permitir normalizar un poco la situación, porque también hagámonos cargo:

hay personas que más o menos en un período de diez años no estarán rindiendo este examen, que evidentemente debe realizarse, y va a dar garantías de seguridad.

Así que, por esa razón, efectivamente nos quedamos con ese diseño, que creo que es el correcto.

El debate que hemos tenido en la Comisión ha abarcado temas técnicos de la licencia, las capacidades institucionales de los municipios para atender esta fuerte demanda y otros aspectos de corto plazo con temas mucho más estructurales, que ameritan a mi juicio un nuevo debate. El proyecto de ley que estamos discutiendo hoy día nos va a permitir ir acotando un problema que se generó a raíz de las prórrogas en el contexto de la pandemia, pero claramente también es una invitación a que profundicemos más en estos temas.

La licencia de conducir tiene que garantizar la idoneidad de quienes conducen y significar mayores niveles de seguridad en las vías y calles de nuestras comunas y regiones.

Entonces, este es un proyecto de ley que resuelve el atochamiento puntual generado por las leyes de prórroga, pero claramente tenemos que dar una señal que vaya mucho más allá. Y supongo que es la tarea que nos va a convocar.

Y también quiero destacar que a partir de una nota que recibimos de los gremios de conductores de taxis-colectivos, que pidieron que esta prórroga se extendiera a las licencias de clase B, según lo conversado con el Ministerio de Transportes ese es un tema que también queda incorporado. Y creo que es importante dejarlo consignado.

Por esa razón, Presidente, voto a favor.

E, insisto, creo que tenemos la tarea de seguir avanzando, porque este debate dejó en evidencia la disparidad institucional de los municipios, que deben resolver este tema a mediano plazo. Entonces, hay que buscar un estándar que permita abordar de manera efectiva esta realidad en todos los municipios, independiente de sus tamaños y capacidades.

Es lo que puedo decir.
Creo que se resuelve una situación puntual de manera adecuada.

Voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, Senadora.

No hay más inscritos.

Antes de abrir la votación, hay un Senador que pidió cambiar el nombre del proyecto.

Usted, Senador, ¿no?

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Sí

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- No sé si para eso tendría que haber acuerdo unánime. Es una indicación.

Viene una propuesta, la vamos a revisar.

El Senador Van Rysselberghe fue el que propuso ese cambio.

¿Es una proposición de la Comisión?

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Sí

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Es una propuesta que se hizo en la intervención del Senador Van Rysselberghe.

No sé si habría acuerdo, si es unánime, o si alguien se opone al cambio.

Por qué no leemos cuál sería el nombre, por favor.

Senador, le ofrezco la palabra.

¿Cuál es el cambio que propone?

El señor VAN RYSSELBERGHE.- Sí, un segundo.

El nuevo nombre, acorde al nuevo proyecto, es: “modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para habilitar una prórroga progresiva en la renovación de las licencias de conducir”.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

A mí me parece que es coherente con el articulado que despachó la Comisión.

¿Habría acuerdo para eso?

—**Así se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Secretario, haga el último llamado para votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias, señor Presidente.

No hay más inscritos para el uso de la palabra.

Se hizo una propuesta de cambio de nombre administrativo al proyecto de ley, lo que fue aprobado unánimemente por la Sala.

Corresponde, ahora, votar la iniciativa.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

En votación.

(Luego de unos instantes).

Señor Secretario, haga la consulta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...?

Todavía están votando.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí, aquí viene el Presidente.

Estamos votando, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Qué rápido...!

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora...?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vienen llegando otros Senadores.

El señor WALKER.- ¡Espéreme un poquito, Presidente!

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto, con modificaciones (26 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, Huenchumilla, Keitel, Latorre, Ossandón, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe, Velásquez

y Walker.

No votó, por estar pareado, el Senador Flores.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa están registrados los siguientes pareos: de los Senadores señores Gahona y Saavedra; señores Moreira y Flores, y señores Castro Prieto y Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado en general y en particular, pasa a tercer trámite a la Cámara de Diputados.

El señor COLOMA (Presidente).- En la Cuenta de hoy se informó que está para tabla la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los boletines N^{os} 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.

Como viene con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que son dos días en el caso de la Comisión Mixta, solicito la unanimidad para verlo ahora sobre tabla. Si no, tendremos que citar a una sesión especial para mañana.

Es una propuesta de la Comisión Mixta, que, en todo caso, viene con aprobación unánime.

¿Les parece?

Senadora Pascual, tiene la palabra

La señora PASCUAL.- Presidente, ¿se agrega al final de la tabla o propone verlo aquí entremedio de los puntos?

No entendí.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo sugiero que lo votemos altiro.

La señora PASCUAL.- Ah, solo la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- O alguien podría explicar brevemente la proposición de la Mixta.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Yo no soy parte de la Comisión Mixta, pero sí quiero hablar.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, pido autorización para verlo ahora.

¿Les parece?

Acordado.

Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Pero, Presidente, que al menos alguien relate las modificaciones. Si no, no vamos a entender.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, eso le había pedido a la Senadora Ebensperger.

La señora SEPÚLVEDA.- Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).- El Secretario va a hacer la relación y después abriremos la votación, sin perjuicio de que cualquiera puede intervenir. De hecho, la Senadora Ebensperger quiere hacerlo.

NUEVO ESTATUTO DE PROTECCIÓN EN FAVOR DE DENUNCIANTE DE ACTOS CONTRA LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme al acuerdo adoptado por la Sala en este momento, el señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los boletines N^o 13.115-06 y 13.565-07, todos refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.115-06 y 13.565-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto compuesto por veintiún artículos permanentes y cuatro artículos transitorios, con el objetivo de fortalecer la probidad pública; establecer un nuevo sistema de recepción de denuncias por hechos constitutivos de infracciones disciplinarias o de faltas administrativas y hechos constitutivos de corrupción, o que afecten bienes o recursos públicos, cometidos al interior de la Administración del Estado; y reforzar las medidas de protección para el denunciante.

Posteriormente, el Senado, en el segundo trámite constitucional, introdujo diversas modificaciones al proyecto de ley, las cuales fueron aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados en el tercer trámite constitucional, con excepción de las siguientes:

Primero, la enmienda relativa al artículo 9, referido a las medidas preventivas de protección del personal de la Administración del Estado para quien formule una denuncia a través del canal de denuncias establecido en la misma ley.

Segundo, la enmienda referida al artículo 11, relativo a la tramitación de las medidas preventivas de protección y la impugnación de la resolución correspondiente.

Tercero, la enmienda consistente en la incorporación de un artículo 16 nuevo, referido a la posibilidad de denunciar, a través del canal, a las personas o instituciones privadas que perciban fondos fiscales por leyes permanentes.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó las modificaciones recaídas en estas tres disposiciones, dando lugar a la formación de la respectiva Comisión Mixta.

Sin perjuicio de lo anterior, dicha instancia, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acordó debatir, además de las normas objeto de controversia, la propuesta que formulara el Ejecutivo en torno al proyecto de ley, concerniente en modificar su texto en los siguien-

tes términos: agregar una oración final nueva en el inciso segundo del artículo 1; incorporar una oración final nueva en el inciso tercero del artículo 3; modificar el artículo 4; sustituir los artículos 10 y 11; modificar el artículo 12; incorporar incisos cuarto y quinto nuevos al artículo 14; sustituir el numeral 4 del artículo 18 y reemplazar el numeral 4 del artículo 19.

Tras ello, la Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre ambas Cámaras, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señor Velásquez y Honorables Diputados señora Pérez Salinas y señores Berger, Benavente, Jouannet y Soto Ferrada, acordó proponer lo siguiente:

Primero, mantener las normas aprobadas por el Senado respecto de los artículos 9 y 16.

Segundo, en cuanto al artículo 11, eliminar la norma aprobada por el Senado, en atención a que acogió la propuesta del Ejecutivo de sustituir el mismo artículo, y

Tercero, aprobar las propuestas formuladas por el Ejecutivo respecto de las disposiciones antes enunciadas.

Asimismo, la Comisión consigna que la proposición es de rango orgánico constitucional, toda vez que incide en materias de esa índole, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

Finalmente, cabe señalar que en sesión del día de hoy la Cámara de Diputados -es decir, la Cámara de origen- aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta. Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de las propuestas efectuadas por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional; las modificaciones introducidas por el Senado en el segundo trámite constitucional; las enmiendas rechazadas por la Cámara de origen, y la propuesta acordada por la Comisión Mixta, como forma

y modo de resolver las divergencias.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Señor Presidente, hasta marzo de este año yo era Presidenta de la Comisión de Gobierno y en tal cargo aprobé este proyecto. Lo que vamos a ver ahora es el informe de la Comisión Mixta.

Las Comisiones Mixtas, de acuerdo a nuestro Reglamento, resuelven divergencias entre una y otra Cámara; es su único objetivo. Y excepcionalmente, por la unanimidad de sus miembros, se puede reabrir una discusión sobre algún punto que esté incorporado en la iniciativa.

Pero ¿qué pasó en esta Comisión Mixta? El Ejecutivo presentó nueve -¡nueve!- hojas con indicaciones que no estaban en el proyecto y que no eran parte de las divergencias. Entonces, privó a todos los Senadores que no integramos esa Comisión Mixta de poder ver esas indicaciones, porque fue más allá de sus atribuciones.

Yo no puedo decir si estoy a favor o en contra de las indicaciones. Pero aquí lo que se hizo fue variar la tramitación de una ley y no permitirles a todos los Senadores -reitero- que no somos miembros de esa Comisión de participar y opinar respecto de las nuevas indicaciones, que no eran parte de las discrepancias.

Presidente, me gustaría tener claridad sobre cuáles van a ser las funciones de la Comisión Mixta. Porque si esta no es para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, y vamos a permitir que se legisle e incorporen nuevos temas, bueno, entonces, que se abra un pequeño plazo para presentar indicaciones, de modo que todos las conozcamos; o, al menos, se permita que cuando se vaya más allá de las divergencias que se hayan suscitado, el informe de la Mixta pueda votarse separadamente en aquellas propuestas que no estaban en el proyecto original y que no formaban parte de las

discrepancias.

Hay cosas que deben ser aclaradas, para que todos tengamos la misma posibilidad de participar.

Me podrán decir: “Bueno, pero usted podía ir a la Comisión Mixta, aunque no fuera parte de ella”. ¡Claro!, pero yo tengo que tomar esa decisión sabiendo si verán solamente las divergencias o habrá temas nuevos.

Entre ellos, por ejemplo, no logro entender que la inhabilidad de los funcionarios públicos sometidos a sumarios para acceder a cargos públicos o volver a la Administración del Estado se baje de cinco a tres años; no sé cuál es la razón de aquello y me gustaría que el Ejecutivo la dijera. Me habría gustado escucharla.

Pero, Presidente, mi alegato de fondo es saber cuál es el ámbito de competencia de una Comisión Mixta y si esta puede variar la tramitación de un proyecto de ley.

Lo vuelvo a señalar: en algunas Comisiones Mixtas y por temas excepcionales se permite abrir la discusión de otras normas, pero que ya se encuentran en el proyecto, y estoy de acuerdo con eso, porque es conocido de todos sus miembros. Pero cuando se incluyen temas nuevos que no estaban en el texto, me parece que se está cambiando la tramitación de la ley y se está limitando el derecho del resto de los Senadores que no formamos parte de la Comisión Mixta a participar de esa discusión y dar nuestra opinión, a través de la formulación de indicaciones.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Ministro Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Presidente, el Ejecutivo tiene una propuesta.

Antes de entrar al detalle de lo que se aprobó, efectivamente había una serie de puntos en que hubo diferencias entre la Cámara de Diputados y el Senado; y en el contexto de las

audiencias que se establecieron en la Comisión Mixta, se plantearon puntos adicionales. Entonces, se recabó el acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Mixta para efectos de incorporar esos puntos.

El Ejecutivo presentó indicaciones respecto de los puntos controversiales y otras materias, pero que tenían que ser sometidas a consideración de la Comisión Mixta. Y unánimemente la Mixta no solo acordó agregar esos puntos, sino que los votó favorablemente, entendiendo que puede abordar puntos más allá de la controversia, en la medida en que sirvan para resolver las divergencias.

Entonces, propongo lo siguiente: que el proyecto no se vote hoy día y se dé una semana para ver en detalle el informe de la Mixta y, si hubiera ciertas aprensiones sobre un punto específico, buscar alguna fórmula, pues si se rechaza la propuesta de la Comisión Mixta, el proyecto quedaría con temas no del todo resueltos.

Entonces, como Ejecutivo vamos a retirar la urgencia con el objeto de dar una semana para que todas las Senadoras y los Senadores estudien la propuesta de la Mixta y, de ser necesaria alguna fórmula de entendimiento para que el proyecto finalmente sea aprobado, podemos conversarla, toda vez que esta iniciativa tiene origen en una moción de varios parlamentarios y en un mensaje del ex Presidente Piñera.

Además, en general, hay bastante consenso en la importancia de esta normativa.

Entonces, Presidente, por su intermedio, vamos a retirar la urgencia y proponemos que se vote la próxima semana para conversar durante estos días las aprensiones que ha manifestado la Senadora Ebensperger.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece bien razonable.

Para explicar: son cuarenta artículos.

Entonces, si estamos sometidos a “discusión inmediata”, tendríamos que votarlo al tiro, en circunstancias de que solo hace una hora dimos cuenta del informe de la Mixta.

Por lo tanto, si les parece, retirada la urgencia, lo veríamos la próxima semana y así tenemos espacio para estudiarlo en detalle.

Lo que pasa es que esto tiene mucho que ver con funcionarios de la Administración Pública, por lo que es bueno echarle una mirada más global.

En consecuencia, se acuerda de esa manera.

—**Queda pendiente la discusión del informe de la Comisión Mixta.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos, entonces, al siguiente proyecto.

TIPIFICACIÓN EN CÓDIGO PENAL DE DELITO DE TENENCIA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD COMUNICARSE CON EL EXTERIOR

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, iniciado en moción de las Senadoras señoras Rincón y Ebensperger y Senadores señores Araya, Kast y Walker, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.796-07.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- El objetivo del proyecto de ley es sancionar como delito la tenencia de medios tecnológicos que permitan la comunicación con el exterior de recintos penitenciarios, y no como contravención administrativa de las normas internas de disciplina del establecimiento.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hace presente que, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo

único, procedió a discutirla solo en general con el fin de otorgar oportunidad a las Senadoras y Senadores, que así lo estimaren, de formular las indicaciones que consideren pertinentes.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar en la materia por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadora Ebensperger y Senadores Galilea y Huenchumilla.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 24 del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretaria.

Como ha planteado la Secretaria, para estos efectos la discusión del proyecto es solo en general, en este caso.

Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias Presidente.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Constitución, me corresponde informar acerca del proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior, signado con el boletín N° 15.796-07, que cumple su primer trámite constitucional en la Corporación, y que se iniciara en moción de los Senadores señoras Ebensperger, Rincón, y señores Araya, Kast y Walker.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 11 de abril del 2023, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución.

Para el estudio de este asunto, la instancia parlamentaria que presido escuchó la opinión de, entre otros personeros, la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora María Ester Torres; del Director de la Unidad de Asesoría Jurídica

del Ministerio Público, señor Marcos Pastén; del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urrea, quien expuso junto a la Jefa del Departamento de Tecnovigilancia y Radiocomunicación, coronel señora Atenea Crisosto, y el mayor señor José Ilufi; del Director Jurídico y Fiscal subrogante de la Dirección General de Aeronáutica Civil, señor Alberto Mena, y del penalista y académico de la Universidad Diego Portales, señor Antonio Bascuñán.

El objetivo del proyecto, en síntesis, es sancionar y tipificar como delito la tenencia de medios tecnológicos; por ejemplo, teléfonos celulares, chips telefónicos u otros, que permitan a personas privadas de libertad la comunicación con el exterior de recintos penitenciarios.

De esta manera, la situación descrita ya no será considerada solo una falta administrativa a las normas internas de disciplina del establecimiento, como contempla el Reglamento de Gendarmería.

El proyecto se compone de un artículo único, que incorpora un nuevo artículo 304 ter en el epígrafe del Párrafo XII del Título Sexto del Libro Segundo del Código Penal, cuyo contenido prescriptivo es el siguiente:

En su inciso primero sanciona con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio al que, encontrándose privado de libertad, tenga en su poder intercomunicadores, teléfonos, partes de ellos, chips telefónicos u otros elementos tecnológicos que permitan comunicarse con el exterior. Lo anterior, agrega, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas que sean procedentes conforme al Reglamento de Gendarmería.

En su inciso segundo sanciona con la pena de presidio menor en su grado mínimo a quien, conociendo la tenencia de tales dispositivos, no lo denunciare a la autoridad del establecimiento penitenciario.

En su inciso tercero puntualiza que la pena no se aplicará en su tramo mínimo, si el que

omite la denuncia es un abogado, procurador o empleado público. Añade que dicha persona será sancionada, además, con la suspensión en su grado mínimo a inhabilitación absoluta temporal en cualquiera de sus grados para el ejercicio de la profesión y del cargo u oficio, respectivamente.

En su inciso cuarto declara que, en todo caso, la denuncia en cuestión tendrá carácter reservado.

En su inciso quinto impide postular a los beneficios de rebaja de condena, libertad condicional y beneficios intrapenitenciarios de salida al medio libre, durante un año contado desde el hallazgo, a las personas privadas de libertad que incurran en las conductas descritas, o que tengan en su poder cualquier elemento prohibido cuya posesión sea constitutiva de delito.

Acota que, en caso de reincidencia, el condenado perderá la facultad de postular a tales beneficios durante el tiempo que dure la condena por la comisión del delito.

Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones disciplinarias que establezca el Reglamento de Gendarmería, aplicables conforme a lo prescrito en dicha norma.

No obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión decidió discutirla solo en general a fin de otorgar la oportunidad a los Honorables Senadores que así lo estimen para formular las indicaciones que consideren del caso, así como también a los propios Senadores de la Comisión que estuvieron presentes, toda vez que en nuestra opinión hay espacio para mejorar el proyecto y dejarlo mucho más claro.

Cabe señalar que los aspectos centrales del debate que tuvo lugar en el seno de la Comisión, versaron sobre los alcances del tipo penal y las conductas incluidas en el articulado del proyecto.

Destaco que la idea de legislar en la materia fue aprobada por la unanimidad de los Senadores presentes en la Comisión, Honorables

Senadores señores Galilea, Huenchumilla y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Este es uno de los proyectos más relevantes al que, dentro de la agenda de seguridad, concurrimos con la Cámara de Diputados y con el Gobierno para despachar en un período breve de tiempo.

Básicamente, el Poder Ejecutivo y los parlamentarios teníamos coincidencia en que un porcentaje muy alto de los delitos de estafas telefónicas -dicho sea de paso, hoy sale una información en la que se indica que este ilícito es uno de los que más han aumentado en Chile- se cometen desde los recintos de reclusión.

Y el dato duro -tuve ocasión de estar en reuniones con varios dirigentes de Gendarmería- es que muchas veces los reclusos son sorprendidos cometiendo este tipo de tráfico.

El problema es que actualmente esta conducta constituye una falta -así está definida- y, por tanto, aunque se suele ir al juez, el castigo no tiene efecto alguno ni para pedir la libertad provisional ni para generar una sanción mayor de la que está establecida. Esto es recurrente.

Y dentro de las observaciones que a mí me tocó ver en los distintos sindicatos y organizaciones de Gendarmería, estaba la de poner una norma mediante la cual se estableciera un delito que, por tanto, fuera sancionable penalmente y, a la vez, se convirtiera en un impedimento o tuviera algún efecto, a lo menos en la reincidencia, para optar a determinados beneficios, toda vez que las agrupaciones nos plantearon que, de no haber la concurrencia de una norma de esta naturaleza, este tipo de acciones, que no son delictuales, se seguirán sucediendo

cada vez con mayor profusión en el tiempo.

Y eso es lo que precisamente, como señalaba la Senadora Ebensperger y como se indicó en la relación de la Secretaria, se busca impedir a través de este proyecto.

La primera disposición establece que será sancionado quien encontrándose privado de libertad tenga en su poder intercomunicadores, teléfonos, chips telefónicos u otros que permitan comunicarse con el exterior.

Y cuando alguien está privado de libertad, esas son las cosas que técnicamente no pueden permitirse, menos aún en un escenario, que no es necesariamente una consecuencia directa pero sí probable, dentro del cual se pueda producir algún tipo de conductas que generen daños a terceros.

Aquí se establece esa sanción penal, y además se agrega una norma en el sentido de que este elemento servirá para impedir el beneficio de rebaja de condena, libertad condicional o beneficios intrapenitenciarios de salida al medio libre, durante un período determinado de tiempo.

Creo que esta fórmula apunta a generar más dosis de seguridad en nuestro país, la que debiéramos buscar y enfrentar por varios caminos. Obviamente, algunos tienen que ver con recursos -lo hemos discutido-; otros con gestión y otros con cambios legales. Algunos cambios legales tienen un efecto institucional, otros de funcionamiento de las Policías y una tercera vía es, justamente, cambiar los tipos penales -no es el único; hay otros que también están dentro de este marco-, pero este, probablemente, es el que tiene la tramitación más avanzada y es más importante, a mi juicio, de despachar.

Por lo tanto, yo soy muy partidario de este proyecto.

Entiendo que la Comisión, para justamente dar la posibilidad de un debate mayor, lo aprobó solo en general.

Espero que haya un período más bien breve para indicaciones, y ojalá la próxima semana

podamos estar aprobándolo para que vaya a la Cámara de Diputados, donde no me cabe duda tendrá una buena acogida, porque el Presidente de esa rama legislativa -lo quiero señalar- planteó como una de las prioridades de la Cámara este proyecto específico, toda vez que ellos lo habían discutido en su interior y consideraban que aquí había un elemento muy importante para avanzar a favor de la seguridad del país.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Suscribí este proyecto junto con las Senadoras Ximena Rincón y Luz Ebensperger (Presidenta de la Comisión de Constitución) y con el resto de los mocionantes que ya han sido mencionados: los Senadores Pedro Araya y Felipe Kast.

Agradezco la rápida tramitación que tuvo en la Comisión de Constitución del Senado.

Se trata, como muy bien se ha informado, de que lo que hoy día es una falta pase a ser un delito, tipificado en el artículo 304 ter del Código Penal, para que quienes estén privados de libertad y tengan en su poder intercomunicadores, teléfonos, partes de ellos, chips telefónicos u otros elementos tecnológicos que permitan comunicarse con el exterior, sean sancionados con una pena de presidio menor en su grado mínimo a medio, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas que sean procedentes al reglamento de Gendarmería.

Además, se establece que quien “conociendo esta tenencia, no la denunciara a la autoridad del establecimiento penitenciario, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo”.

Asimismo, para el que omite la denuncia cuando es abogado, procurador o empleado público, la pena no se aplicará en su tramo mínimo, y será “sancionado además con sus-

pensión en su grado mínimo a inhabilitación absoluta temporal en cualquiera de sus grados para el ejercicio de la profesión y del cargo u oficio, respectivamente”. La denuncia respectiva tendrá carácter de reservada.

Hace algunas semanas me tocó visitar la cárcel de Huachalalume, en el límite de las comunas de Coquimbo y La Serena.

Nos reunimos con Anfup (Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios) y, tal como lo dijimos ayer a propósito del proyecto que establece la acreditación para las carreras de formación que imparte Gendarmería y que informó ayer la Senadora Provoste, los gendarmes nos hablaban de la importancia de avanzar en este proyecto.

Sé que la aplicación de la tecnología no es fácil; sé que esto se ha intentado hacer una y otra vez, y sé que cuando se establecen medidas de prevención es muy difícil bloquear solo los celulares de los internos y las personas que están privadas de libertad, y no los de los funcionarios de Gendarmería propiamente tales.

Me parece fundamental que la sanción por la contravención a esta prohibición sea ejemplar, sea propia de un delito con pena privativa de libertad y también con las sanciones que he señalado para los cómplices, que pueden ser los familiares, abogados, procuradores u otros funcionarios de la administración de justicia.

Creemos que este proyecto es muy importante.

Además de ello, estoy convencido de que debemos avanzar, tal como lo han planteado las distintas asociaciones de Gendarmería, el propio Fiscal Nacional y el Ministro de Justicia, Luis Cordero Vega -y estoy seguro de que él es muy consciente de esta necesidad-, en la segregación de la población penal: no mezclar a los primerizos con los reincidentes, para que las cárceles no sean escuelas del delito; evitar que el crimen organizado se organice -valga la redundancia- en los propios recintos penitenciarios, un crimen organizado que es cada vez más violento, que comete delitos de sicariato

y de secuestro exprés desde el interior de los recintos penitenciarios, valiéndose muchas veces del uso de esta tecnología, que se intenta prohibir por medio de este proyecto.

Por eso, por supuesto, vamos a votarlo a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, ya no como informante, sino para opinar.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidente.

Creo que este proyecto es bastante sencillo.

Yo quisiera recordar a los señores parlamentarios que en noviembre del año 2022 se aprobó la ley 21.494. ¿Qué hace esa ley? Tipifica como delito el ingreso por cualquier persona a los recintos penitenciarios de elementos tecnológicos que permitan comunicar a las personas privadas de libertad con el exterior.

Por lo tanto, y como muy bien lo explicó el Senador Huenchumilla en la Comisión, este proyecto es el paso siguiente lógico, porque si uno tipifica como delito el ingreso de elementos tecnológicos a las cárceles, obviamente, también debiera tipificarse como delito la tenencia de estos aparatos dentro de los recintos penitenciarios por personas privadas de libertad.

Me atrevo a decir que la mayoría de los Senadores de la Comisión están conformes con este proyecto. Lo vimos solo en general, porque queremos dar espacio, tal como indicaron los propios profesores, para mejorarlo, para clarificar, para poner algunas limitaciones.

Y en ese sentido, insisto, este es el paso lógico después de la ley 21.494.

Yo agradezco que me hayan invitado a copatrocinar este proyecto, porque es importante avanzar en su próxima transformación en ley.

No voy a ahondar más, Presidente, porque no me parece necesario.

Nosotros en la Comisión escuchamos a distintas autoridades. Por cierto, al Ministro, al Subsecretario, a Gendarmería, al Ministerio

Público, , y me parece que los datos que nos entregaron hacen importante, como digo, que este proyecto se convierta en ley.

Hoy día esta tenencia se sanciona solamente como una falta administrativa, en virtud del Reglamento de Gendarmería, que lo que hace es decomisar el elemento tecnológico que permite la comunicación hacia fuera. Hay sanciones administrativas; los reos son mandados a una celda de castigo y no sé qué más, pero el efecto más importante es que esto no permita que estas personas tengan una conducta calificada como “muy buena” y, por lo tanto, les impida optar a beneficios extrapenitenciarios, como la libertad condicional, las salidas dominicales, etcétera.

Ahí tenemos que regular, en el proyecto versus el reglamento, que no haya una doble sanción, que lo que quede en el reglamento efectivamente sea una sanción administrativa que impida postular a tales beneficios, y que lo que quede en el proyecto sea la aplicación de una pena por el delito que se tipifica en él, de convertirse en ley, que es la tenencia, dentro de un recinto penitenciario, de todo tipo de artefactos que permiten comunicarse con el exterior.

Del mismo modo, la Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Justicia informó que Gendarmería ya se encuentra en proceso de licitación, en catorce recintos penitenciarios, para bloquear señales de celular, y además para instalar en ellos teléfonos fijos, de tal suerte que los reclusos que quieran hablar con sus familiares, llamar a sus hijos, a su señora, para un cumpleaños, para un Día de la Madre, puedan hacerlo, pero a través de teléfonos fijos debidamente controlados y no que cada uno de ellos tenga en forma permanente un aparato móvil.

Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted,

Senadora.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Señor Presidente, en la Comisión de Constitución votamos favorablemente la idea de legislar sobre esta materia porque entendemos que hay una realidad en virtud de la cual se cometen numerosos delitos desde el interior de los recintos penitenciarios usando las nuevas tecnologías, en este caso teléfonos. Por lo tanto, creo que tenemos que resolver el problema.

Sin embargo, la discusión que ahí tuvimos fue muy rica, a mi juicio, desde el punto de vista del tipo penal que se está introduciendo. Las preguntas que surgieron fueron: ¿qué comprende la privación de libertad? ¿Qué significan la reclusión y el presidio en virtud de los cuales se condena a una persona a la privación de libertad? ¿Implica la privación de libertad que la persona no puede comunicarse con el exterior, dejando de lado los elementos tecnológicos? ¿Ella tiene derecho a la comunicación, a hablar con su familia, con sus visitas, a escribir, a mandar un correo, a hablar por Zoom o por teléfono?

Claro, lo que estamos haciendo, al establecer un tipo penal nuevo, es decir: “Usted puede tener un teléfono, pero yo supongo que al tenerlo usted va a cometer una estafa, que usted se va a comunicar a través de él para engañar a otras personas desde dentro de un recinto penitenciario”.

Entonces, ¿cómo hacemos para tener un tipo penal que no desnaturalice el sentido de la pena? Porque el sentido de la pena es, justamente, privar a la persona de su libertad, pero no se entiende que se la prive de otros derechos. Por tanto, ¿cómo conjugamos o cuadrarnos el círculo entre los efectos de la privación de libertad, los derechos de una persona y los delitos que se cometen?

Eso es lo que tenemos que definir para tener un tipo penal que sea sustentable por sí mismo, pues me imagino que en las cárceles de mujeres las normas penitenciarias permiten a las

madres comunicarse con sus hijos pequeños y con sus familias, en determinadas circunstancias, por las razones que todos conocemos.

Antes aprobamos una ley que sanciona al que introduce elementos tecnológicos al interior de un recinto penitenciario. Eso ya está sancionado, pero, una vez que se introducen cien teléfonos, puede que cincuenta sean utilizados para cometer delitos y los otros cincuenta simplemente para comunicarse con familiares.

¿Cómo cuadramos eso?

Creo que tenemos que ir a una modernización del sistema penitenciario como la que se llevó a cabo en Europa, donde hay teléfonos fijos, una normativa sobre la materia, y elementos tecnológicos debidamente regularizados, vigilados, de tal manera que no se cometan delitos.

Por lo tanto, en la Comisión todos los Senadores concordamos - incluso con los profesores que hicieron de asesores en este tema- que el problema que tenemos en este proyecto es cómo hacer un tipo penal que sea compatible con aquello, a fin de no terminar en los tribunales con recursos de inaplicabilidad, con problemas de constitucionalidad, con juicios eternos, por no haber afinado bien la puntería en un tipo penal adecuado que respete la naturaleza de lo que significa la privación de la libertad.

Ese es el problema que hemos tenido, Presidente, aunque en la Comisión somos partidarios de legislar sobre la materia y de buscar la mejor fórmula, que esperamos encontrar cuando entremos al detalle fino, estudiando en particular la iniciativa, que aprobamos en general.

Por lo tanto, llamamos a los colegas a manifestarse a favor del proyecto en su idea de legislar para ver después el detalle en su análisis pormenorizado.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- No voy a intervenir, Presidente.

El señor OSSANDÓN.- ¡Por favor, habla! ¡Habla, por favor! ¡Qué te cuesta...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Estábamos ansiosos de escucharlo, Senador...!

¡Todos piden que hable...!

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, la telefonía ha evolucionado desde las líneas fijas, que conocemos y que el Senador Huenchumilla mencionaba, hasta las líneas móviles. Hoy los teléfonos, más que un teléfono, más que un aparato para la comunicación personal, son verdaderos computadores. Un *smartphone* posee capacidades que van mucho más allá de solo establecer la comunicación entre individuos.

¿Qué ha ocurrido? Que hoy en día una persona con acceso a esta tecnología puede hacer lo que quiera, no solo estafas telefónicas, el “cuento del tío”, sino también planificar y ejecutar ciberataques.

Eso es un elemento tecnológico hoy en día: un teléfono es un arma de largo alcance que, siendo usada de forma maliciosa, puede generar problemas mayores.

Aquí no está en discusión el derecho que pueda tener una persona privada de libertad para acceder a una comunicación controlada. Yo estoy totalmente de acuerdo en que existan los medios, como teléfonos fijos, tal como se observa en muchos lugares del mundo, para que se pueda establecer tal comunicación. Lo que se está pensando con la nueva figura es que quienes estén privados de libertad dispongan de elementos tecnológicos que superan mucho más allá esa condición de solo establecer una comunicación personal.

¿Cómo ha llegado un teléfono? No se sabe. Puede que haya llegado incluso a través de un dron o de una tarjeta *SIM*, en una pelota de tenis, como las que algunas veces se lanzan

dentro de los recintos carcelarios. Y ese es el problema de fondo: el acceso que tienen personas privadas de libertad a dispositivos tecnológicos que van más allá del uso normal de una comunicación entre individuos.

¿Qué se busca? Tipificar el delito y sancionarlo como corresponde, porque la privación de libertad conlleva también la pérdida de otras condiciones, como el acceso a todos estos medios tecnológicos.

Creo que la discusión general que se está realizando es muy adecuada.

Y aquí aparece también un tema sensible para todos los que viven cerca de un recinto carcelario, relacionado con las interferencias. Cuando se ocupan elementos para interferir las comunicaciones, a veces se afecta a personas que no están privadas de su libertad, quienes no pueden hacer uso de sus dispositivos tecnológicos por el solo hecho de encontrarse cerca de los lugares donde están situados los inhibidores de señal.

Se debe buscar, entonces, un buen resguardo, y me parece que la mejor forma es evitando la existencia de los dispositivos adentro, para permitirle a la gente que está afuera usarlos con facilidad, sin problemas.

Debemos mirar el problema en un contexto, no solamente al interior de un recinto carcelario, sino también afuera, con los efectos que produce a terceros.

Por lo anteriormente expresado, señor Presidente, valoro la moción parlamentaria de las Senadoras y Senadores antes mencionados. Creo que la Comisión está actuando en la forma que corresponde. El análisis en profundidad y la discusión particular se deberán realizar, pero entendiendo la naturaleza del problema. Hoy la tecnología permite mucho más que solo la comunicación personal. Y eso pone en riesgo a las personas, que son a quienes finalmente queremos otorgarles seguridad.

Por eso, señor Presidente, voto a favor.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de seguir, se dará una Cuenta agregada; varias Cuentas agregadas, en realidad.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Gracias, señor Presidente.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública, y a la Comisión de Hacienda, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda a poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

Con el segundo, retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

—Se toma conocimiento del retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

*De la Honorable Cámara de Diputados
Comunica los Honorables señores Diputados y señoras Diputadas que integrarán las Comisiones de Reja y de Pórtico que recibirán a S.E. el Presidente de la República, en la cuenta pública del 1° de junio de 2023, a las*

11:00 horas.

—**Se toma conocimiento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a dar lectura a los integrantes: primero a los Diputados y después a los Senadores.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Los Diputados que integrarán las Comisiones de Rēja y de Pórtico son los siguientes:

Comisión de Rēja: señoras Camila Rojas Valderrama y Carolina Tello Rojas y señores Eric Aedo, Andrés Longton y Crísthian Moreira.

Comisión de Pórtico: señoras Mónica Arce, Daniella Cicardini y Joanna Pérez y señores Jorge Guzmán y Mauricio Ojeda.

El señor COLOMA (Presidente).- Y ahora se dará cuenta de la comunicación del Senado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Sí.

Comunicación

Del Secretario General del Senado, por la que informa los Honorables señores Senadores y señoras Senadoras que integrarán las Comisiones de Rēja y de Pórtico que recibirán a S.E. el Presidente de la República, en la cuenta pública del 1° de junio de 2023, a las 11:00 horas.

El señor COLOMA (Presidente).- Secretaria, de lectura.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Sí, Presidente.

Comité Partido Renovación Nacional e Independientes: la Senadora Gatica, Comisión de Rēja, y el Senador Kusanovic, Comisión de Pórtico.

Comité Partido Unión Demócrata Independiente: el Senador Sanhueza, Comisión de Rēja.

Comité Partido Socialista: el Senador De Urresti, Comisión de Rēja.

Comité Partido Por la Democracia e Independientes: la Senadora Carvajal, Comisión de Pórtico.

Comité Mixto Independiente y Comité Partido Demócrata Cristiano: el Senador Flores, Comisión de Pórtico.

Comité Partido Evópoli e Independientes: el Senador Cruz-Coke, Comisión de Pórtico.

Comité Partido Comunista: el Senador Núñez, Comisión de Pórtico.

Comité Partido Federación Regionalista Verde Social: Senadora Sepúlveda, Comisión de Rēja.

Comité Partido Republicano: la Senadora Aravena, Comisión de Rēja.

Nada más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Se toma conocimiento, al igual que en el caso anterior.

Hay que dejar constancia en el acta. Por eso se hace así.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Por último, Presidente, se han recibido como Cuenta agregada los siguientes documentos:

Informes

Segundo informe de la Comisión de Economía, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Quedan para tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).- Retomando la discusión del proyecto, sugiero abrir la votación.

Hay varios inscritos, pero varios me han solicitado abrir la votación.

¿Estamos todos de acuerdo?

La señora GATICA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Se abre la votación.

(Durante la votación).

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto de ley es de suma importancia, porque tal vez una de las premisas equivocadas que hemos tenido en el pasado en materia de seguridad es pensar que el delito termina cuando una persona es detenida e ingresa a la cárcel. Y lo cierto es que hoy en día las cárceles son, desgraciadamente, un lugar desde donde se cometen muchos delitos.

Hace un tiempo presenté otro proyecto de ley que nació de las conversaciones con el Director de Gendarmería en ese minuto -hace ya dos o tres años-, que penalizaba justamente el ingreso de celulares y otros tipos de artefactos a las cárceles.

El que ahora está en votación, del cual también soy autor, tiene la virtud de que viene a profundizar y a mejorar la anterior legislación, tipificando como delito la posesión, dentro de un recinto penitenciario, de un celular o de algún otro tipo de artefacto electrónico que permita operar desde ahí con el crimen organizado.

Por eso que este proyecto es, a mi juicio, del todo sensato, del todo necesario, y nos ayudará a tener cárceles que no sean un lugar desde el cual la delincuencia siga operando.

Me ha tocado conversar en la Comisión de Seguridad con el Ministro de Justicia (aquí presente y a quien aprovecho de saludar, al igual que a la Subsecretaria) respecto al drama de las cárceles en Chile, que es brutal. Lo cierto es que distintos gobiernos han pecado de omisión por no haber invertido en cárceles, lo cual ha generado hoy un retraso en la materia.

El Ministro se ha comprometido a hacernos llegar a la brevedad posible el cronograma de trabajo para que esa tendencia, ese gran pecado de omisión de no poner en construcción re-

cintos penitenciarios, se revierta.

Además, desgraciadamente muchas veces se dice: “Yo no quiero una cárcel cerca de mi casa”. Pero, si realmente queremos terminar, como país, con este flagelo y la angustia de vivir sin seguridad, necesitamos cárceles, y ojalá cárceles buenas, ojalá cárceles donde haya mayor segmentación, ojalá cárceles donde los primerizos tengan la posibilidad de una rehabilitación real, y otras en que efectivamente, con un proyecto de ley como este, los condenados queden aislados y no puedan comunicarse con el resto de la sociedad, como desgraciadamente lo hacen en la actualidad, con mucha facilidad, incluso extorsionando.

Así que, Presidente, voto a favor, esperando que sigamos en la senda de aprobar proyectos de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Kast.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

Está abierta la votación, en todo caso.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Saludo al señor Ministro.

La verdad es que creo que tenemos que ponerle un poco de sentido común a este tema.

La gente que está privada de libertad por cometer un delito es para que recapacite de lo que hizo. Y eso involucra que dentro de la cárcel debe haber reglas; esto no puede ser un libertinaje en que todos conversan con todos. Tiene que haber reglas de visitas, reglas sobre cuántos días a la semana se va a poder usar el teléfono. Tiene que haber reglas, porque la persona privada de libertad debe recapacitar y meditar respecto de lo que hizo. Y ojalá esté aislada, porque el aislamiento es el que provoca la reflexión sobre el delito que cometió.

Esto no puede ser un libertinaje, en que el privado de libertad hable con medio mundo, que tenga las visitas que quiera. La cosa no es así.

Por lo tanto, creo que tenemos que poner

sentido común y poner orden en esto. Y me parece el proyecto va por el camino que se necesita.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda, este es un tema de seguridad pública.

Cuando se creó el Código Penal, obviamente que no existía la tecnología que tenemos hoy en día. Si una persona era condenada a reclusión, igualmente quedaba aislada y sin comunicación con el exterior. Pero la tecnología ha avanzado y nosotros también debíamos avanzar en ese sentido.

Muchas de las organizaciones criminales que existen en la actualidad a nivel latinoamericano han nacido, precisamente, en algunas de las cárceles de Latinoamérica, lo cual ha sido posible gracias a que tienen la posibilidad de comunicarse y dirigir sus organizaciones a través de la tecnología.

Por ello, este proyecto es de suma relevancia.

Además, el Gobierno ya ha anunciado que está realizando el estudio para inhabilitar la señal que permite la comunicación con el exterior.

Creo que esto es importante, sobre todo cuando uno ve la cantidad de celulares que han sido incautados en los últimos años: 22 mil, el 2021; 30 mil, el 2022. Obviamente son cifras muy muy grandes para el número de personas presas que tenemos en nuestro país.

Me parece que la tipificación de este delito y el hecho de que efectivamente signifique una sanción, que puede ser administrativa, restringiendo alguno de los beneficios, o un aumento de condena, es un paso relevante para inhibir la tenencia de dispositivos celulares o tecnológicos dentro de los recintos penitenciarios.

Se trata de un avance importante, mediante el cual se actualiza nuestra legislación en una

materia que, como decía al inicio, se relaciona con la seguridad pública.

La iniciativa apunta no solamente a las estafas telefónicas que se realizan en su gran mayoría desde centros penitenciarios, sino también a la organización o al control de algunos delincuentes sobre las operaciones ilícitas que cometían en el exterior, las cuales siguen dirigiendo a través de estos aparatos tecnológicos.

Voto a favor del proyecto, porque reviste suma relevancia para poder combatir los nuevos tipos de delitos que existen en la actualidad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Obviamente que estamos muy contentos por el hecho de que este proyecto hoy día se encuentre sometido a consideración de la Sala del Senado.

Su objetivo es muy loable: establecer que el uso de celulares al interior de los recintos penales tenga un tratamiento jurídico igual a la tenencia de armas y posesión de drogas, considerándolo básicamente como peligro de comisión de delitos, y sancionar esa tenencia como un delito y no solo como una falta administrativa a las normas internas de disciplina del establecimiento.

La seguridad de los recintos penitenciarios debe ser una prioridad como parte fundamental de una política criminal coherente.

En ese contexto, la posesión de herramientas tecnológicas que permitan evitar que se planifiquen y realicen delitos por las personas privadas de libertad es absolutamente pertinente.

El tipificar este tipo de actos, consignando una sanción privativa de libertad, es proporcional a la peligrosidad que se deriva de esta conducta.

Asimismo, la sanción a quien conozca de estos hechos y no los denuncie también será

un instrumento útil para combatir a las bandas criminales que insisten en mantener sus lazos delictivos al interior de los recintos penitenciarios, estableciéndose una agravante en el caso de abogados, procuradores o empleados públicos. Tengo entendido que se habría llegado a un principio de acuerdo al respecto.

En ese sentido, el proyecto se dirige en la dirección correcta, no solo porque busca tipificar esta conducta como delito y no como falta, sino también porque responde a la ciudadanía, ya que nadie puede entender que existan todas las herramientas tecnológicas para generar delitos desde los mismos recintos penitenciarios. La verdad es que muchas veces tal situación da risa, pues es incomprensible que desde las mismas cárceles se esté delinquiendo.

Eso ha sido denunciado en muchas oportunidades por representantes de los funcionarios de Gendarmería, quienes han manifestado la necesidad de ser protegidos en esta delicada labor, y esta norma responde a esa petición, que, sin duda, traerá mayor tranquilidad a dichos funcionarios, que muchas veces se sienten y se ven amenazados, no solo ellos, sino también sus familias, frente a la amenaza del crimen organizado.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Secretaria, haga el llamado de rigor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- ¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards,

Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

No votó, por estar pareado, el Senador Flores.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el proyecto.

Plazo de indicaciones: hasta el lunes 5 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al siguiente proyecto.

**MODIFICACIÓN DE LEY DEL DEPORTE
EN MATERIA DE PLAZO PARA
PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS
POR ACOSO SEXUAL, DISCRIMINACIÓN
Y MALTRATO EN LA ACTIVIDAD
DEPORTIVA**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.597-29.**

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- El objetivo de la iniciativa es perfeccionar la normativa vinculada a la implementación y aplicación del protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, establecido por el Ministerio del Deporte.

La Comisión de Educación hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

lo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa que al momento de ser debatida por la instancia tenía urgencia calificada de “discusión inmediata” y por haber constado originalmente de un artículo único, fue debatida en general y en particular.

No obstante, consigna que, con motivo de las enmiendas introducidas, el texto despachado quedó compuesto por tres artículos permanentes y seis disposiciones transitorias, y considerando, además, que ha variado la calificación de la urgencia asignada, corresponde que la Sala estudie el proyecto solamente en general.

Adicionalmente, deja constancia de que, junto con las indicaciones formuladas por el Ejecutivo, se acompañó el informe financiero, de manera que la iniciativa debiese ser conocida, en su caso, por la Comisión de Hacienda respecto de las normas de su competencia.

La Comisión de Educación deja constancia, además, de que la propuesta legal resultó aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señores Espinoza, García, Núñez, Quintana y Sanhueza. En particular aprobó la iniciativa con las enmiendas y votaciones unánimes que en cada caso consigna en su informe.

Asimismo, la Comisión de Educación propone a la Sala reemplazar la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte y la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, con el objeto de perfeccionar la normativa sobre prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva”.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 38 y siguientes del informe de la Comisión de Educación.

Nada más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra, por si alguien quiere informar este proyecto.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Educación del Senado, informo el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que inicialmente modificaba solo la ley N° 19.712, del Deporte, con el objeto de fijar un plazo para la presentación de denuncias por acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva, pero que, fruto de las diversas modificaciones que sufrió durante su tramitación, ahora proponemos la siguiente denominación: “Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte y la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, con el objeto de perfeccionar la normativa sobre prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva”.

La enmienda en comento se fundamenta en el hecho de que la Comisión introdujo diversas modificaciones a esta iniciativa, por lo que resolvió ampliar su contenido en los términos que se señalan a continuación.

Entre las diversas materias tratadas por la Comisión, a partir de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.- El plazo de prescripción extintiva de la acción disciplinaria a ejercer en contra de los infractores, cuya extensión quedó fijada en cuatro años a contar de la ocurrencia de los hechos o desde que la víctima tome conocimiento de ellos. De igual forma, se estableció que, tratándose de víctimas menores de edad, el término comenzará a correr desde el cumplimiento de la mayoría de edad. Si las conductas cometidas revisten caracteres de delito, la acción disciplinaria prescribirá conjuntamente con la acción penal.

2.- La pertinencia de fomentar la adopción

del protocolo general por parte de las organizaciones deportivas, para lo cual se simplificaron las formalidades y el procedimiento para ello, y se impone como condición para optar a beneficios y recursos públicos de cualquiera naturaleza u origen.

3.- La obligación de las entidades deportivas de comunicar a las autoridades competentes acerca de las sanciones aplicadas en este ámbito.

4.- La creación de un registro de sanciones, que permitirá contar con los antecedentes requeridos para evitar que quienes hayan cometido acciones vulneratorias se reincorporen en organizaciones deportivas, pese a la prohibición que se haya podido imponer al respecto.

5.- El deber de las entidades deportivas de publicar información relevante para la activación del protocolo.

6.- La composición equilibrada entre hombres y mujeres del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, en atención a los asuntos que este organismo debe conocer.

Señor Presidente, tal como se informó, este proyecto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación. Proponemos a la Sala actuar en la misma dirección y fijar plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 5 de junio, a las 12 horas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Aravena, tiene la palabra.

La señora ARAVENA.- Voy a ser bien breve, porque nuestro Presidente fue bastante claro en señalar la importancia del proyecto.

De alguna manera esta iniciativa, como bien se dijo, se hace cargo de todo lo que no quedó en la ley. Al final, una cosa es hacer declaraciones en las leyes y otra es que estas sean aplicadas y tengan resultados concretos.

La rigidez del procedimiento resultaba evidente; el sistema sancionatorio era inadecuado; la obligación de aplicar el protocolo era solo para deportistas de alto rendimiento, dejando a

los otros fuera; había falta de instrumentos que proporcionaran antecedentes acerca de las personas sancionadas; insuficiente información básica para quienes requirieran activar los procedimientos, registros, además de varias cosas que en la práctica no existían.

Así que yo agradezco la posibilidad de haber trabajado en conjunto con el Ministerio del Deporte en este tema. Claramente, hay muchas declaraciones en torno a materias de acoso sexual, discriminación y maltrato, pero en la práctica deben llevarse a cabo acciones concretas que permitan a las personas que practican deportes, principalmente las más vulnerables, contar con herramientas que les aseguren tranquilidad en estos aspectos.

Por otro lado, solo quiero decir que estamos *ad portas* de celebrar los Juegos Panamericanos en Chile y, por tanto, tenemos la obligación, como sede, de contar con normativas acordes a los estándares internacionales.

Así que espero que este proyecto salga pronto y que sus modificaciones se constituyan en un aporte a la ley.

Voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Primero, felicito a los Diputados autores de este buen proyecto, que va a fortalecer la actual ley contra el acoso sexual, el abuso sexual, el maltrato y la discriminación, mediante la cual se obliga al Estado a entregar un protocolo en este ámbito a todas las instituciones deportivas, además de establecer una pena accesoria a quienes cometan estos delitos para que nunca más puedan ser parte de una organización deportiva.

Creo que vamos en un buen camino.

Estamos en un año en el que se marcará un hito en el deporte chileno, a través de los Juegos Panamericanos y los Parapanamericanos, y este proyecto justamente protege contra este

tipo de delitos, que no solamente se cometen en el ámbito deportivo.

Me acuerdo, cuando se vio el proyecto de ley contra el acoso y abuso sexual dentro de las instituciones deportivas, que tanto en la Cámara como en el Senado gran parte de los comentarios y las intervenciones se referían a por qué este tema no se extendía a todo tipo de entidades.

Creo que el deporte hoy día está dando un ejemplo al perfeccionar su legislación contra el acoso y abuso sexual dentro de las instituciones deportivas. Para eso están las leyes, las que se pueden ir mejorando y perfeccionando.

Espero que el Senado apruebe unánimemente este proyecto, porque finalmente complementa buenas ideas, que hoy se necesitan, por la ocurrencia de manera muy frecuente de estas acciones, lamentablemente, dentro de las instituciones deportivas.

Así que entrego mi apoyo, Presidente, y confío en que con las indicaciones se mejore este proyecto, que perfecciona la actual ley contra el acoso y abuso sexual.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero partir agradeciendo la voluntad y la disposición que ha tenido el Ministerio del Deporte para llevar adelante el perfeccionamiento de este marco legal, a fin de hacer realidad la prevención y la sanción de conductas que claramente son vulneratorias en la actividad deportiva nacional.

El Ministro anda hoy en terreno en Cauquenes. De lo contrario, no me cabe ninguna duda de que hubiese estado acá acompañándonos, porque él y su equipo trabajaron durante marzo de manera muy intensa en las indicaciones que presentó el Ejecutivo para perfeccionar la actual normativa.

A pesar del marco legal vigente -lo señaló

el Presidente de la Comisión y nuestra colega Carmen Gloria Aravena-, existía la imposibilidad de restringir recursos públicos de cualquier naturaleza a las organizaciones en que alguno de sus integrantes cometiera este tipo de conductas vulneratorias. Y, por lo tanto, con esta modificación se establece como sanción la imposibilidad de acceder a beneficios y recursos públicos de cualquier naturaleza y origen.

Además, se amplía el alcance de la aplicación del protocolo general del Ministerio del Deporte a todos los programas de la política nacional del deporte. Asimismo, se establece la obligación de las organizaciones deportivas y de las organizaciones deportivas profesionales de informar al Ministerio y al Instituto Nacional del Deporte acerca de las sanciones disciplinarias aplicadas por infracción a las disposiciones de este protocolo general.

Presidente, considerando que en este Senado hemos apoyado iniciativas de ley, originadas tanto en mociones como en mensajes del Ejecutivo, que establecen distintos protocolos en los ámbitos académico, de educación superior, del sistema escolar y hoy en organizaciones deportivas, creo que sería bueno centralizar la información a fin de poder acceder fácilmente a la identificación de aquellas personas que, a lo mejor, se van repitiendo en ciertas organizaciones y que lamentablemente van generando situaciones vulneratorias en esos distintos espacios.

Es muy importante señalar que este proyecto, además, crea el registro de sanciones por infracción a las normas de la ley N° 21.197 y del protocolo general del Ministerio del Deporte; facilita las formalidades y exigencias requeridas para que las organizaciones deportivas, profesionales o no, adopten dicho protocolo general, y genera una integración equilibrada de los integrantes en el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Quiero valorar ese último tema, porque fue algo bien discutido al interior de la Comisión. Finalmente el Ministro se allanó a que el nue-

vo Comité Nacional de Arbitraje Deportivo se conforme de manera paritaria. Y creo que eso va en la dirección correcta.

Adicionalmente, este proyecto incorpora, con rango legal, la aplicación de los principios del debido proceso, la proporcionalidad, la igualdad, la protección de las víctimas y la prohibición de la victimización secundaria en el procedimiento disciplinario de las organizaciones deportivas y del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Y, por último, quisiera destacar la prescripción de cuatro años de la acción disciplinaria de las conductas vulneratorias establecidas en la ley N° 21.197, contados desde la ocurrencia de los hechos o desde que la víctima tome conocimiento, un tema que también fue largamente discutido, y que al final quedó en línea con lo que hemos aprobado en marcos generales respecto de la sanción y la tipificación del acoso sexual.

Por todo lo anterior, voto a favor, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Señores Senadores, como a las 7 termina el Orden del Día, pido autorización para prorrogarlo hasta haber concluido el tratamiento de este proyecto.

¿Si les parece?

La señora EBENSPERGER.- Abra la votación de inmediato, entonces.

El señor SANDOVAL.- Sí, abra la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Es una alternativa más inteligente, en realidad...!

Entonces, abrimos la votación y extendemos el Orden del Día hasta que esta concluya.

Así se acuerda.

Y después viene la hora de Incidentes, a petición de varios de ustedes, entre ellos el Senador Saavedra.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidente.

Yo voy a votar a favor del proyecto, porque es necesario para complementar la normativa que ya existe sobre la materia, pero he pedido intervenir para hacer un comentario que he reiterado en todas las oportunidades cuando se han sometido a pronunciamiento leyes que regulan el acoso sexual. Algo ya señalaba la Senadora Provoste, y concuerdo con ella.

Considero que no es una buena política que existan leyes sobre esta materia que asemejan compartimientos independientes: una para el acoso sexual en el ámbito de la salud, otra para el ámbito de la educación y ahora para el caso del deporte, porque aquí lo que se sanciona es la figura del acoso, del abuso de posición de un empleado, funcionario o trabajador, y ahora de un entrenador o deportista, en fin. Creo que cuando queremos aplicar una sanción para evitar más acosos sexuales en los sectores mencionados, y en todos los demás, debiera existir una sola normativa.

Y, por lo tanto, que el acoso sexual sea sancionado de la misma manera, administrativa o como quiera establecerse, independiente de si se cometiera en el área deportiva, en el ámbito de la salud, de la educación, etcétera. Cuando uno establece que los consultorios, los hospitales, las universidades, los colegios, las asociaciones deportivas, en fin, deben crear protocolos para ver cómo se enfrentan tales situaciones, cada sector generará el suyo propio y, por ende, la actuación será sancionada de manera distinta, en circunstancias de que a la misma acción debe existir, desde mi punto de vista, la misma sanción.

Es tan grave el acoso sexual en materia deportiva como en materia de educación o de salud. Es tan grave el acoso de un entrenador hacia un subordinado como el que ejerce un profesor respecto de un alumno, o un médico respecto de una practicante. Son situaciones iguales y, en cuanto a la figura que se trata de sancionar, debieran recibir la misma regu-

lación. A lo mejor debiera haber protocolos separados por si hubiera que atender materias muy específicas de cada institución, pero considero que debiera existir una regla general que uniera cada situación que acá se trata de perseguir; que las leyes que obligan a establecer protocolos en distintas áreas dispusieran que fueran mucho más generales, a los efectos de aplicar la misma sanción, independiente del sector donde se cometiera el acoso o abuso sexual.

No obstante lo anterior, como el presente proyecto mejora una normativa existente en aspectos considerados necesarios, voy a votar favorablemente.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Comparto plenamente lo expresado por la Senadora Ebensperger en cuanto a que tenemos diferentes leyes que van en el mismo sentido. Por ejemplo, en un reciente hecho público hemos sabido que en el propio Ministerio del Trabajo hay una acusación de acoso que ha recibido un tratamiento tal vez diferente y todavía no conocemos una respuesta clara por parte de dicha Cartera sobre una situación en la que se ha visto envuelto el Subsecretario de Previsión Social. En esto llama poderosamente la atención, viniendo de un Gobierno que se autodefine feminista, la poca prolijidad que se ha tenido en una materia tan importante para el país.

¿Y por qué digo “poca prolijidad”? Porque hemos conocido diferentes versiones por parte de la propia Ministra sobre diversas acusaciones que cambian la tonalidad. Y la última es que habría más de una acusación contra el ex Subsecretario.

¿Y esto qué implica? Implica que no se está salvaguardando lo más relevante, que son las

posibles víctimas que podrían existir dentro de la mencionada Subsecretaría si resultan verdaderas las acusaciones.

Entonces, cuando estamos legislando respecto al acoso sexual, y en este caso en el ámbito del deporte...

El señor NÚÑEZ.- ¡Presidente!

¡Se confundió de proyecto de ley el Senador!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador, un segundito.

¿Cuestión de reglamento?

El señor NÚÑEZ.- Presidente, no puedo dejar pasar que, con ocasión de estar analizando un proyecto de ley sobre deporte, llevemos tres minutos escuchando un cuestionamiento a la Ministra del Trabajo por otra cuestión. Yo no tengo ningún problema en que discutamos la situación del Ministerio del Trabajo si lo quieren hacer, pero hagámoslo con todos los antecedentes y con la presencia del Ejecutivo; si no, me parece a mí que es utilizar de forma incorrecta una iniciativa sobre materias del deporte.

El señor SANDOVAL.- ¿Cuál es el tema de reglamento?

El señor SANHUEZA.- ¡Esto es inédito!

La señora EBENSPERGER.- ¡Es la ley de cancelación de las opiniones parlamentarias!

El señor NÚÑEZ.- ¡No tiene ninguna relación, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Senador, usted puede pedir la palabra para dar a conocer su punto de vista, pero no es una cuestión reglamentaria el asunto planteado.

Puede continuar, señor Senador.

El señor SANHUEZA.- Por su intermedio, Presidente, al Senador Núñez: estamos hablando sobre acoso sexual dentro del ámbito del deporte, que es precisamente el tema al que me refería. No sé si llegó más tarde.

Continúo con lo que estaba diciendo.

La situación descrita, que es noticia nacional y donde -reitero- hemos conocido diferen-

tes versiones por parte del propio Ministerio, nos llevan a reflexionar precisamente sobre lo que planteaba la Senadora Ebensperger: resulta necesario contar con un instrumento único que defina la materia y sea el reglamento que se utilice para todas las ocasiones similares. Cuando hay acoso, cuando hay abuso, cuando hay situaciones de cancelación o de discriminación al interior de cualquier institución, debemos aplicar el mismo criterio. Y no puede quedar un asunto marcado por las diferencias que pueda haber habido en su consideración.

¿Y por qué me refería al caso del Ministerio del Trabajo? Porque precisamente ahí hay una diferencia: se le pidió la renuncia al Subsecretario sin haber iniciado una investigación.

Entonces ¿ese criterio puede aplicarse también a las organizaciones deportivas?; ¿se podrá desvincular a un entrenador y no iniciar el sumario respectivo?; ¿no va a haber derecho a legítima defensa?

En estas situaciones vamos a tener que tomar las medidas necesarias desde el propio Parlamento para poder homogenizar -e invitamos al Gobierno a que pueda presentar una iniciativa en tal sentido- todas las tipificaciones respecto al acoso sexual, al acoso laboral, al abuso sexual, porque no puede haber diferencias de criterio.

Considero el asunto de máxima relevancia y la contingencia nos lleva precisamente a mencionar el caso ocurrido en el Ministerio del Trabajo, porque ahí hay una diferencia en cuanto a cómo se ha tratado una situación que vulnera, en caso de ser cierta, los derechos de mujeres u hombres, porque el propio Subsecretario no tenía claridad respecto a la acusación de la Ministra sobre ciertos dichos que se estableció que él habría emitido.

Entonces, creo que este proyecto, si bien constituye un avance porque permite que las víctimas de acoso o abuso sexual dispongan del tiempo necesario para hacer las denuncias, se enmarca dentro de aquello que la Senadora Ebensperger trajo bien a la palestra: el asunto

debe ser acordado en un solo texto para que no haya diferencias de criterio.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Muy breve, Presidente, porque ya estamos en la hora de término.

Solo quiero decir dos cosas.

Lo primero, que, efectivamente, tiempo atrás -y estaba recordando con el Senador Keitel que él vino a la Sala porque era uno de los Diputados mocionantes- yo había manifestado que ojalá tuviésemos un criterio más universal. Hoy día tenemos el acoso sexual tipificado y pudimos establecer una sanción para el ocurrido en el ámbito laboral, después lo logramos en salud, luego en educación y ahora lo estamos viendo en deporte. De alguna manera nos ha faltado una regulación más general y sobre todo determinar ciertas penas accesorias que son importantes y que impliquen que un profesor, un entrenador o cierto personal de salud que es considerado culpable no pueda ejercer en esa área.

Creo que nos ha faltado ponernos de acuerdo.

En todo caso, Presidente, por supuesto que voto a favor del proyecto.

Lo segundo que quiero señalar es que lamentablemente que el tiempo se nos haya hecho corto, porque no vamos a alcanzar a ver el quinto proyecto de la tabla, que tiene por objetivo levantar un memorial sobre un tema tan dramático como el que vivió nuestro país con la Caravana de la Muerte.

Quiero señalar que fue pasando el tiempo; ayer ocurrió lo mismo, y hoy día también. Ojalá la Mesa pudiese gestionar con los Comités, lo digo muy sinceramente, para que el asunto se incorpore en un lugar en la tabla que nos permita pronunciarnos a la brevedad si estamos de acuerdo en aprobar que se levante un

memorial que recuerde el paso de la Caravana de la Muerte, que estaría ubicado, por supuesto, al frente del aeródromo de Tobaraba, desde donde salía el helicóptero Puma en algunos casos, y para lo cual todos conocemos la historia dramática que significó.

Entonces, le pediría formalmente a la Mesa, representada por usted, señor Vicepresidente, que tome las medidas necesarias para que este proyecto tenga un lugar prioritario en la tabla y que nos sea postergado por tercera vez.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

La Secretaría y la Mesa han tomado nota de su petición para los efectos correspondientes.

No habiendo más inscritos debemos realizar la pregunta de rigor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Sí, Presidente.

¿Han emitido su voto todas las señoras Senadoras y todos los señores Senadores?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Macaya, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Velásquez y Walker.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se propone como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 5 de junio, a las 12 horas, en la Secretaría del Senado.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

Hemos concluido el Orden del Día; a continuación, pasamos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Salud y a la Directora Nacional de Aduanas, con copia a la Subsecretaria de Salud Pública, a la Seremi de Salud de Antofagasta y al Director Regional de Aduanas de Antofagasta, pidiendo antecedentes sobre **RAZONES DE CAMBIO NORMATIVO PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA A IMPORTACIÓN DE CARBÓN VEGETAL POR CONSIDERARLO SUSTANCIA PELIGROSA**, y acerca de **ENTREGA DE INFORMACIÓN A IMPORTADORES DE CARBÓN VEGETAL RESPECTO A NUEVAS EXIGENCIAS Y PLAZOS A CONSIDERAR.**

De la señora CAMPILLAI:

A la Ministra de Defensa Nacional y al Comandante en Jefe de la Armada, recabando información relativa a **PLANES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL EN DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL ANTE AGRESIÓN CON RESULTADO DE MUERTE CONTRA CIUDADANO COLOMBIANO MILTON DOMÍNGUEZ MORENO POR PARTE DE CUATRO SERVIDORES NAVALES, ESPECIFICANDO SU NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN TALES MATERIAS; asimismo, MEDIDAS A ADOPTAR PARA PREVENIR**

HECHOS SIMILARES Y POSIBLES ACCIONES DE REPARACIÓN PARA FAMILIARES DE LA VÍCTIMA.

A la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, a la Delegada Presidencial para la Provincia de Cordillera, al Alcalde de Puente Alto y al Jefe de la Vigésima Comisaría de Puente Alto, recabando antecedentes referidos a **PROGRAMAS DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y RESGUARDO DE MEMORIAL POR LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD, UBICADO EN INTERSECCIÓN DE CALLES BALMACEDA E IRARRÁZAVAL, COMUNA DE PUENTE ALTO; MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y PREVENTIVAS PARA SU CONSERVACIÓN, Y CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADAS EN VIGÉSIMA COMISARÍA DE PUENTE ALTO POR VANDALIZACIÓN DEL MENCIONADO MEMORIAL;** asimismo, acerca de **PLANES DE EDUCACIÓN SOBRE PROTECCIÓN Y CUIDADO DE MONUMENTOS PÚBLICOS; COOPERACIÓN DE CARABINEROS PARA SU VIGILANCIA, Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE DENUNCIAS POR VANDALIZACIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS.**

Al Alcalde de San Bernardo, solicitándole diversos antecedentes vinculados con **COLISIÓN EN INTERSECCIÓN DE AVENIDA PADRE HURTADO SUR CON AVENIDA CONDELL, COMUNA DE SAN BERNARDO, ENTRE BUS DEL TRANSANTIAGO Y UNA MUJER QUE SE DESPLAZABA EN SCOOTER JUNTO A SU HIJO.**

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que dé respuesta a diversos requerimientos relacionados con **DENUNCIA DE VECINOS DE POBLACIÓN JOSÉ MARÍA CARO, COMUNA DE LO ESPEJO, POR FUERTE OLOR EMANADO TANTO DE CAÑERÍAS COMO DEL ALCANTARILLADO QUE LES AFECTA EN SU CALIDAD DE VIDA.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Regional de Vialidad de Los Ríos, para que remitan información sobre **ESTADO DE CAMINO LAS POZAS-CORRAL, COMUNA DE CORRAL, EN ATENCIÓN A DIVERSOS PROBLEMAS DENUNCIADOS POR ORGANIZACIONES Y VECINOS DE DICHA LOCALIDAD, Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA SU SOLUCIÓN.**

Al Superintendente de Pensiones, pidiéndole información sobre **CASO DE SEÑOR LUIS REINOSO VILLACURA, RELATIVO A NO ENTREGA DE PENSIÓN COMPLETA DE INVALIDEZ POR PARTE DE AFP PROVIDA.**

Al Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole antecedentes sobre **RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE MULTA A CONTRIBUYENTE SEÑOR JUAN ALFREDO VERA.**

Y al Director de Obras Hidráulicas de Los Ríos y al Gerente General de Suralis, consultándoles por **CONVENIO SUSCRITO ENTRE DOH Y ESSAL S.A. (HOY SURALIS), QUE VENCERÍA EL 3 DE JUNIO DE 2023, Y CONSECUENCIAS DE ELLO EN CUANTO A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PRESTADA A SERVICIOS SANITARIOS RURALES.**

De señor GARCÍA:

Al Director Regional de Vialidad de La Araucanía, solicitándole disponer **VISITA EN TERRENO DE FUNCIONARIOS DE ESA DIRECCIÓN A SECTOR COIPUE, COMUNA DE FREIRE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, A FIN DE VERIFICAR ESTADO DE CAMINO ALLIPEN-COIPUE Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU REPARACIÓN.**

Y al Director del Servicio Agrícola y Ganadero de La Araucanía, pidiéndole información sobre **ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA RESOLUCIÓN DE ESE SERVICIO SOBRE CAMINO FREIRE-VILLARRICA.**

De la señora GÁTICA:

A Su Excelencia el Presidente de la República, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al General Director de Carabineros de Chile y al Subsecretario del Interior, requiriéndoles **DECRETO DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA PARA REGIÓN DE LOS RÍOS Y AUMENTO DE DOTACIÓN DE PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE PARA ESA REGIÓN**.

Al Fiscal Nacional, a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Subsecretario del Interior y al Subsecretario de Prevención del Delito, solicitándoles **INFORME ESTADÍSTICO RESPECTO DE CANTIDAD DE ATENTADOS TERRORISTAS OCURRIDOS DESDE 2021 A LA FECHA EN REGIÓN DE LOS RÍOS, DESCRIBIENDO COMUNAS DONDE SE LLEVARON A CABO, TIPO DE DAÑO OCASIONADO Y QUERELLAS INTERPUESTAS POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL; E INFORME ESTADÍSTICO Y DE GESTIÓN DEL “PROGRAMA PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA RURAL EN LOS RÍOS”, DETALLANDO CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y RECURSOS EJECUTADOS DESDE 2021 A LA FECHA**.

A la Ministra de Obras Públicas, al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al Subsecretario de Transportes, para que informen sobre **FUNCIONAMIENTO DE TERCERA BARCAZA PARA CONECTIVIDAD DE NIEBLA-CORRAL, ATENDIENDO REQUERIMIENTO DE JUNTAS DE VECINOS DE SANTA JUANA, CATRILELFU Y LUMACO, DE LA COMUNA DE CORRAL; Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PRESIDENCIAL DE “PROYECTO DE CONECTIVIDAD CORRAL- LA UNIÓN, RUTA T-720, CRUCE T-60 (LAS VENTANAS) - ALERCE COSTERO - CRUCE T-450 (CORRAL), PROVINCIA**

DEL RANCO”.

A la Ministra de Obras Públicas, al Subsecretario de Obras Públicas, a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, al Director Nacional de Concesiones y al Director Nacional de Vialidad, consultándoles por **ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO “MEJORAMIENTO CONEXIÓN VIAL PASADA POR CORRAL, SECTOR VARIANTE SUR, PROVINCIA DE VALDIVIA”** y requiriéndoles **MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN EN PERÍODO DE INVIERNO PARA EVITAR PROBLEMAS OCURRIDOS CON EL SUMINISTRO DEL “SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LA AGUADA”**.

A la Ministra de Obras Públicas, a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas y al Director Nacional de Concesiones, solicitándoles gestionar **PERMISOS PARA CONTINUAR EJECUCIÓN DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CUDICO”, COMUNA DE LANCO**.

A la Ministra de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, para que remitan información sobre **ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN SAN PEDRO, PUERTO IÑAKI Y MÁFIL (PROVINCIA DE VALDIVIA)**.

A la Ministra de Obras Públicas, al Subsecretario de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad (s), pidiéndoles información sobre **SITUACIÓN ACTUAL DE PROYECTO “SEGUNDO ACCESO SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA” (CÓDIGO SAFI N° 309752)**.

Al Director Nacional de la Conadi, solicitándole **GESTIONES PARA EVALUAR SUBDIVISIÓN Y ENAJENACIÓN DE TERRENO A EFECTOS DE DISPOSICIÓN DE PROYECTO “AGUA POTABLE RURAL SEIS TIERRAS, COMUNA DE PANGUIPULLI”**.

Y al Jefe del Departamento de Estadísticas e Información de la Salud de la Subsecretaría de Salud Pública, a fin de que entregue información disponible acerca de **LISTAS DE ESPERA PARA EXAMEN PREVENTIVO DE MAMOGRAFÍA Y EXENCIÓN DE REQUISITO DE ORDEN MÉDICA PARA SU REALIZACIÓN**, y sobre **FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS CENTROS DE CÁNCER POR LEY DEL CÁNCER**.

Del señor MACAYA:

Al Ministro de Hacienda, pidiéndole **INCORPORACIÓN DE CRITERIOS Y PARÁMETROS EN REGLAMENTO DE LEY DE ROYALTY QUE PERMITAN INGRESAR FONDOS REGIONALES DERIVADOS DE DICHO IMPUESTO A COMUNA DE RANCAGUA**.

De la señora ÓRDENES:

A la Ministra de Obras Públicas, para que informe sobre **PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN DE PUENTES Y PASARELAS DE COMUNA DE PUERTO AYSÉN Y DE PROYECTOS PARA REEMPLAZAR DICHAS ESTRUCTURAS, EN CASO DE EXISTIR**, y acerca de **ACCIONES DE CONTROL CONTEMPLADAS PARA EVITAR PASO DE CAMIONES DE ALTO TONELAJE**.

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole **ACELERAMIENTO DE PROMULGACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE PROYECTO DE LEY QUE ACTUALIZA DELITOS QUE SANCIONAN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, APLICA COMISO DE GANANCIAS Y ESTABLECE TÉCNICAS ESPECIALES PARA SU INVESTIGACIÓN**.

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, pidiéndole informar al Senado respecto de **FECHA DE PRESENTACIÓN A CONGRESO NACIONAL DE PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA Y CÁMARA CONTEMPLADA PARA SU INGRESO**.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- El Senador Gastón Saavedra parece que desea intervenir, pero vamos por orden, me dicen aquí.

El señor SANDOVAL.- ¡Diga el orden, Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- El primer turno es del Partido Renovación Nacional.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Punto de reglamento, Senadora Sepúlveda?

La señora SEPÚLVEDA.- Sí.

Nos queda una hora todavía de sesión, ¿por qué no podemos ver el quinto proyecto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Porque terminó el Orden del Día, señora Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- De acuerdo, ¿pero no existe un *quorum* para poder resolver que se discuta?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Había concluido el Orden del Día y solamente se prorrogó la sesión para los efectos de terminar la votación del proyecto que acabamos de despachar, señora Senadora.

La señora SEPÚLVEDA.- Bueno, pero ojalá pudiéramos colocar en primer lugar de la tabla de la próxima sesión el proyecto sobre el memorial en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- La Senadora Isabel Allende ya hizo la petición y yo señalé que habíamos tomado nota en la Secretaría y en la Mesa para verlo.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

¡Mi estimada Senadora, que hoy día ha estado de protagonista total en todos los proyectos...!

**CONSULTA POR PLAZO PARA
AUTORIZAR REEVALUACIÓN DE
CENTRO ONCOLÓGICO DE IQUIQUE.
OFICIO**

La señora EBENSPERGER.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera solicitar, por su intermedio y el de la Corporación, el envío de un oficio a la Ministra de Salud para que nos informe el plazo dentro del cual su Cartera autorizará la reevaluación que se está haciendo del Centro Oncológico de Iquique, a fin de que antes de agosto se pueda adjudicar la propuesta de dicho centro, fecha hasta la cual se mantienen vigentes las ofertas de la licitación pública.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

**NECESIDAD DE AGILIZACIÓN DE
CÓDIGOS FONASA PARA
FUNCIONAMIENTO DE BANCO
DE PIEL EN IQUIQUE. OFICIOS**

La señora EBENSPERGER.- De la misma manera, Presidente, solicito que se oficie a la Ministra de Salud y al Director Nacional de Fonasa, para que se agilice la creación de los códigos Fonasa para el Banco de Piel de donantes vivos.

Es un proyecto único en el mundo y que se está desarrollando en la ciudad de Iquique, que consiste en la donación de piel humana que luego se ocupa para solucionar problemas de salud. En un primer momento partió favoreciendo a personas quemadas, pero hoy se ha

extendido a otros beneficiarios. Se trata de una iniciativa que ha sido galardonada y los doctores a cargo de este banco han sido invitados a distintos países para exponer su trabajo.

Insisto: es una experiencia única en el mundo, y para que a ellos se les pueda pagar se necesita la creación de los respectivos códigos Fonasa, cuya tramitación ya ha tomado bastante tiempo.

Entonces, le solicito al Director Nacional de Fonasa que agilice lo más que se pueda el asunto.

Eso nomás voy a pedir por esta vez, Presidente.

Gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Estábamos esperando más cosas...!

Tiene la palabra, dentro del tiempo del Partido Unión Demócrata Independiente, el Senador Sandoval.

**DEUDA IMPAGA A SERVICIOS DE
TRANSPORTE SUBSIDIADOS EN
REGIÓN DE AYSÉN. OFICIOS**

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Necesito que a través de esta Honorable Sala se envíen oficios al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República para detallar una situación que podría afectar a los vecinos de la Región de Aysén que están en serio riesgo en relación con la prestación de los servicios de transporte subsidiados, tanto marítimo, lacustre, como terrestre.

Lo anterior lo señalo no en atención a las empresas a las cuales se les adeuda, sino respecto a los miles de usuarios de nuestra región que pueden verse afectados por la inacción en el pago de los respectivos subsidios.

En el caso de los subsidios lacustres, la bar-

caza Tehuelche arrastra una deuda desde enero hasta mayo; o sea, hablamos del Estado y de la ley del pronto pago y de los treinta días, donde se están tramitando incluso en la Comisión pertinente normas adicionales, y aquí sumamos cinco meses de facturas impagas por concepto de los servicios de la barcaza Tehuelche, que, como comunica nada más y nada menos que a una ciudad fronteriza como es Chile Chico, la situación complica la existencia de las personas.

La deuda a abril asciende a 1.627 millones de pesos, según informa el certificado del 17 de abril del presente año emitido por la propia Seremía de Transportes y Telecomunicaciones.

El problema es que aquí se requiere que se coordinen adecuadamente la Contraloría y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para proceder a pagarle a esta gente.

Usted comprenderá, Presidente, que un monto de esta magnitud, para un servicio de esa naturaleza, evidentemente que requiere una acción urgente, rápida. No podemos mantener a la gente en esa condición de precariedad, porque nadie puede prestar servicios con una deuda de esta proporción.

No me interesa -insisto- la situación de la empresa, sino aquello que pueda acontecer con los miles de usuarios que todos los días usan dicho transporte para unir esta localidad fronteriza.

Pero, respecto de la misma empresa, tenemos otra deuda también: con la barcaza Antonio Ronchi, en el fiordo Mitchell. ¿Cuál es la función de esta barcaza en el fiordo Mitchell? Unir nada más ni nada menos que Puerto Yungay con Río Bravo. Es la única vía de comunicación que tiene la comuna fronteriza de O'Higgins. En los faldeos del Campo de Hielo Sur se encuentra esta linda comuna, y también sufre por la ausencia de estos pagos, desde enero hasta la fecha: ¡imagínense!

Aquí aprobamos la denominada “ley de pronto pago”, que establece que los servicios públicos deben cancelar a treinta días, pero el

Ministerio de Transportes, por coordinaciones con Contraloría, lleva cinco meses sin pagar por estos servicios: desde enero a la fecha,

Además de ello, tenemos problemas con los servicios de transporte, y eso ya simplemente afecta a toda la población de la Región de Aysén.

Son varios contratos.

El Ministerio de Transporte pidió a cada uno de los prestadores de los servicios de transporte terrestre la presentación de las boletas de garantía; hubo acuerdos; se establecieron los montos, y hasta el día de hoy, ¡desde noviembre del año pasado!, no se les pagan a los prestadores estas diferencias.

Todos sabemos lo que significan los costos de los combustibles en los servicios de transporte.

Aquí hago mención de algunos prestadores, porque en su mayoría son pequeños, son personas que cuentan con un solo vehículo, no tienen más: Segundo Acuña, Blanca Jara, Rebeca Recabal, Patricia Vargas, Edgardo Andrade, José Aranda, Juan Carlos Campos, Cecilia Arratia, Tito Segovia, Eduardo Acuña, Transportes Tramal, Bernardino Vera y Roberto Iturra.

Presidente, a través de este oficio queremos plantearles al Ministerio de Transportes y al Contralor General de la República que la tramitación burocrática no puede terminar por afectar a toda una población, a toda una región, como la Región de Aysén, donde estos servicios son absolutamente esenciales.

Por eso pido que se oficie a estas dos entidades con la máxima urgencia, con la máxima prioridad, porque es vergonzoso que en este minuto en una región se tengan en riesgo los servicios de transporte para su población, porque después de cuatro o cinco meses, y más todavía, no es posible pagarles a los prestadores de estos servicios, contratados por el Estado, las facturas correspondientes.

¡Son impresentables deudas de esta naturaleza! ¡Desde enero que no se les paga! Es ab-

solamente prioritario en esta materia enviar los oficios pertinentes, los cuales no tengo la menor duda de que contarán con la adhesión de mi amigo el Senador Kusanovic, quien también conoce esta situación.

Muchas gracias, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- A continuación, en el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Saavedra, por -según se me ha informado- hasta cuatro minutos.

**INCORPORACIÓN DE NIÑOS CON
APRAXIA A BENEFICIOS DE DECRETO
N° 170, DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN. OFICIOS**

El señor SAAVEDRA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero comenzar haciendo una descripción, porque seguramente muchos no conocen o no saben lo que significa la apraxia. Es un trastorno neurológico que afecta la capacidad de una persona para realizar tareas o movimientos cuando se le solicita, aunque esta tenga la capacidad física para hacer aquello.

Existen diferentes tipos de apraxia, como la apraxia bucofacial u orofacial, la apraxia ideatoria, la apraxia ideomotora, la apraxia cinética de las extremidades y la apraxia de la marcha.

La apraxia puede llevar a problemas de aprendizaje y de baja autoestima. La apraxia del habla es un trastorno de la programación motora del habla ocasionado por lesiones a las partes del cerebro relacionadas con el discurso.

En suma, está dentro del espectro autista.

En días pasados, Presidente, sostuve una reunión en la comuna de Chiguayante con una organización de padres, madres y apoderados que encabeza Marcela Delgado. Ellos están una situación compleja, porque sus niños, que tienen necesidades educativas especiales, no

cuentan con profesionales idóneos y adecuados, y son denominados, entre otras cosas, para incorporarlos a los beneficios del decreto N° 170, del Ministerio de Educación, “niños galleta”. ¿Por qué? Porque se miente para que puedan ser beneficiados con la asistencia de profesionales que los acompañen en su proceso formativo.

Entonces, pido que se oficie al Ministerio de Educación con el objeto de que estos niños sean incorporados a los beneficios del decreto N° 170, primero, para que tengan un diagnóstico integral y de carácter multidisciplinario y, segundo, para definir los profesionales idóneos para otorgar los diferentes diagnósticos, y que entre estos se encuentren neurólogos, psiquiatras, psicólogos, docentes, oftalmólogos.

Aquello es necesario, porque se trata de niños que están sufriendo y de familias enteras que ven que no se les entregan los apoyos necesarios en los diferentes colegios de nuestro país.

Y esto lo vemos no solo en Chiguayante, sino también en el resto del país, porque hemos tenido noticias de que están naciendo este tipo de organizaciones en Antofagasta y en otros lugares de nuestro territorio.

En segundo término, solicito que se oficie a la Ministra de Salud para que los remedios que estas familias deben utilizar para sus niños se incorporen al listado de medicamentos esenciales. Uno de ellos, el Concerta, vale 50 mil pesos, y deben usarlo mensualmente.

Por lo tanto, pido que se oficie a ambos Ministerios: al de Educación, para que estos niños sean incorporados a los beneficios del decreto N° 170, pero cabalmente, con la certeza de tener profesionales que den los diagnósticos que correspondan y para que cuenten con la asistencia de profesionales adecuados que los acompañen en sus necesidades educativas especiales; y al Minsal, a fin de que incorpore al listado de medicamentos esenciales aquellos que requieren estos niños.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Espinoza, quien dispone de cuatro minutos, ¡levemente excedibles...!

CONDOLENCIAS A PARTIDO RADICAL POR FALLECIMIENTO DE EX SEREMI DE AGRICULTURA DE LOS LAGOS SEÑOR EDUARDO MERSON. OFICIO

El señor ESPINOZA.- En primer lugar, solicito que se envíe un oficio al Presidente del Partido Radical señalándole nuestro pesar por la muerte del ex Seremi de Agricultura de la Región de Los Lagos don Eduardo Merson ocurrido el domingo pasado.

Lamentamos profundamente su deceso.

Eduardo Merson era un político ejemplar, de la vieja guardia en nuestra región, querido y reconocido por toda la comunidad.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

INQUIETUD ANTE DUDAS POR REALIZACIÓN DE LICITACIÓN DE PROYECTO PARA DOBLE VÍA EN CHILOÉ. OFICIOS

El señor ESPINOZA.- En segundo lugar, señor Presidente, pido que se oficie a la Ministra de Obras Públicas y al Director General de Concesiones, porque de manera extraoficial hemos tomado conocimiento de que el Gobierno está poniendo en duda la licitación para la doble vía en Chiloé. Esta ya es una necesidad imperiosa, y no podemos permitir que nuestro Gobierno, en particular, cuestione una obra que va a significar progreso para la zona.

Estamos construyendo un puente que requiere una obra de magnitud, una doble vía que abarque, en su primera etapa, desde Cha-

cao hasta Chonchi.

Ha habido accidentes cotidianos. El año pasado murieron catorce personas producto de ellos entre Castro y Ancud, por lo cual se hace necesario, imperioso y fundamental que el Gobierno no claudique en este proyecto como lo hizo en su momento, cuando estaba el señor Eduardo Bitran en la Administración de la Presidenta Bachelet, el cual echó abajo la iniciativa del puente sobre el canal de Chacao, y no se retrase una obra fundamental para el desarrollo de Chiloé.

Solicito que se oficie a estos Ministerios, y le pido a la señora Ministra que hable con claridad. No podemos permitir -repito- que la obra más importante que va a tener Chiloé en los próximos diez años sea postergada por la Dirección General de Concesiones.

Se construyen año tras año líneas del Metro de Santiago: ¡nosotros también requerimos obras que vayan en beneficio de nuestra gente!

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

MOLESTIA POR SITUACIÓN GENERADA TRAS FALLECIMIENTO DE DOÑA MARÍA RUIZ SOTO, DE CHUMELDÉN, ANTE AUSENCIA DE MÉDICO LEGISTA EN CHAITÉN. OFICIO

El señor ESPINOZA.- En tercer lugar, señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para señalarle de manera categórica lo siguiente.

Más de cinco días tendrán que esperar familiares y vecinos de Chumeldén, en Chaitén, Región de Los Lagos, para que el Servicio Médico Legal de Puerto Montt practique la autopsia a una persona que falleció en ese sector aislado de nuestra zona.

Digo esto con mucha tristeza y desazón cuando en esta misma Sala he denunciado cómo el Ministerio de Salud ha despilfarrado mil millones de pesos en pago de arriendos de

un edificio en Puerto Montt para la Secretaría Regional Ministerial de Salud que ni siquiera ha sido utilizado en un año y medio, desde que firmó el contrato respectivo el Gobierno anterior.

La dramática situación que estoy relatando se origina tras la muerte de una señora de sesenta y tres años, María Ruiz Soto, ocurrida el lunes 29 de mayo en ese alejado sector costero y ante la cual el Ministerio Público instruyó todas las diligencias pertinentes.

El cuerpo debió ser trasladado vía marítima y luego terrestre desde Chumeldén hasta Chaitén, y ante la ausencia de un médico legista en esta comuna y sin disponibilidad de otro que lo reemplace, se determinó llevarlo vía terrestre en un vehículo del Servicio Médico Legal hasta Puerto Montt. Con todo esto, el cuerpo de la occisa recién podrá ser entregado a sus deudos el jueves, es decir, mañana por la tarde, o el viernes, según lo permitan las condiciones climáticas.

Esta situación, señor Presidente, es indignante, y así también lo ha manifestado el concejal José Simón Barrientos de la comuna de Chaitén, quien con justa razón dio a conocer su molestia por las terribles condiciones que tienen que vivir los vecinos de las zonas apartadas de nuestra Región cuando ocurre un acontecimiento de este tipo. Esto, en Chiloé, en Palena, en Futaleufú, en Chaitén.

Hoy está siendo afectada una familia humilde de la comuna de Chaitén, de uno de los sectores más lejanos, que no solo viven con el dolor de perder a un ser querido, sino además con la incertidumbre en cuanto a poder darle una digna sepultura a su difunta.

Este hecho no es nuevo para quienes habitan en ese territorio, en donde falta un servicio de autopsias, entre tantos otros, así como médicos especialistas. Y la lista podría seguir.

Hago referencia a ello para los efectos de que se oficie al Ministro de Justicia con el propósito de que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir, y se cuente en ese lugar con

especialistas que permitan no repetir un caso como este, que ha sido tan pero tan lamentable.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

SOLIDARIDAD CON FUNCIONARIOS DE SERVIU DE LOS LAGOS ANTE NEGACIÓN DE REAJUSTE RESPECTIVO POR DIPRÉS

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, quiero aprovechar estos minutos de Incidentes para solidarizar también con todos los funcionarios de los Serviu a nivel regional, quienes con justa razón están reclamando que la Dirección de Presupuestos les está negando sus respectivos reajustes.

MOLESTIAS POR MATERIAL EDUCATIVO SOBRE SEXUALIDAD PARA NIÑOS DE CINCO AÑOS. OFICIO

El señor ESPINOZA.- Y, por último, Presidente, le pido solo un minuto final para oficiar al Ministerio de Educación.

Comparto plenamente el hecho de que debemos seguir legislando para que en Chile haya menos discriminaciones, para que las diversidades tengan mejores leyes. ¡No hay ninguna duda en ello!

De hecho, como parlamentario -antes como Diputado, ahora como Senador- he votado a favor de todas las iniciativas de ley que van en esa dirección.

Sin embargo, Presidente, en esta oportunidad le pido que se oficie al Ministro de Educación porque los instrumentos que se están utilizando en estos momentos han causado molestia en vastos sectores de la sociedad.

Hoy día el Consejo de Pastores de la Región que represento ha manifestado y exteriorizado su molestia por la forma como se pretende sexualizar, a través de instrumentos poco adecuados, a niños de cinco años, con herramientas que creemos no son las más apropiadas.

Desde ese punto de vista, soy un convencido de que la educación temprana de nuestros niños es fundamental, pero no de esta manera.

¡Respetemos también a los padres y apoderados; a sus familias!

A mi juicio aquí hay un exceso, sobre todo por la edad de los menores, en la manera en que se está planteando este tipo de instrumentos.

Espero que el Ministerio de Educación rectifique en tal sentido y que podamos desde todo punto de vista mejorar la forma en que utilizamos herramientas de enseñanza en los establecimientos educacionales.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

En los tiempos del Comité Partido Por la Democracia e Independientes; del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano; del Comité Partido Evópoli e Independientes; del Comité Partido Comunista; del Comité Partido Federación Regionalista Verde Social; del Comité Partido Republicano, y del Comité Partido Revolución Democrática, ningún Senador interviene.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

—Se levantó a las 19:28.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

